DEFENSA

HECHA

POR EL LICENCIADO D. MANUEL CASTELLANOS

ANTE EL SEÑOR JUEZ 5.º DEL RAMO CRIMINAL DE MÉJICO

LICENCIADO DON DIONISIO DEL CASTILLO

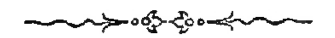
EN EL

JUICIO VERBAL SOBRE DENUNCIA DE UN IMPRESO

INTITULADO

CONTESTACION DE UN ESPAÑOL AL E. S. MINISTRO SILICEO.

ACUSADO POR ABUSO DE LIBERTAD DE IMPRENTA.



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE T. FORTANET

calle de la Libertad, núm. 29

1866.



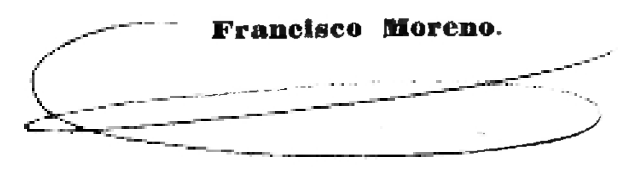
Sr. D. José Sanchez Salgado

Madrid 20 de Agosto de 1866.

Muy señor mio: varios españoles que leimos en los periódicos de esta Corte parte de la brillante defensa que hizo en Méjico verbalmente el eminente abogado español, nacido en Puerto-Príncipe de la isla de Cuba, D. Manuel de Castellanos y Mojarrieta, ante uno de los tribunales de primera instancia de aquel Imperio, en favor de D. José María Gil y Boyzán, español, que publicó una hoja suelta en aquella capital, contestando al señor ministro de Instruccion pública del Emperador la carta que S. E. le hizo á S. M., en los puntos relativos á la instruccion pública en Méjico ántes de su independencia, altamente ofensivos á España; deseosos de que un documento de la importancia de éste, pueda conservarse íntegro en nuestras bibliotecas, y de que llegue al conocimiento de todos los españoles amantes de las glorias de su patria; habiendo conseguido toda la defensa, sus antecedentes, y la muy honrosa carta que el señor ministro de Estado de España hizo al autor de tan esforzado trabajo, en la cual le da las gracias á nombre de S. M. la Reina, por sí, y por la nacion Española, por el eminente servicio prestado á aquella distancia con tan heróica abnegacion, remitiéndole de Real órden las insignias de Comendador de Cárlos III, libre de gastos; hemos querido reimprimirla para repartirla gratis á cuantos deseen obtenerla, y nos cabe la satisfaccion de remitir á V. un ejemplar, que se dignará recibir como una muestra de la distinguida consideracion y alto respeto con que se ofrecen á las órdenes de V. atentos S. S. Q. B. S. M.

Por sí y á nombre de los demás señores que han costeado la reimpresion,

Francisco Moreno.



ANTECEDENTES.

S. M. el Emperador de Méjico dirigió en 11 de Mayo de 1865 una carta á su ministro de Instruccion pública y de Cultos, comunicándole los principios que deberia tener presentes para la formacion de un plan general de instruccion pública. El Excmo. Sr. D. Manuel Siliceo presentó á S. M. el plan general, dando en carta de 27 de Junio las explicaciones que tuvo por convenientes, é hizo reseña del estado que guardaba la instruccion pública en Méjico en los términos siguientes:

«La instruccion pública en Méjico, al hacerse la independencia, sobre todo la primaria, que sin discusion es la más importante, se hallaba en un atraso lamentable, ya porque en aquella época los dominadores de la Nueva España no podian enseñar más de lo que sabian, ya porque formase parte de su política conservar en la ignorancia á las clases populares y en el embrutecimiento á la numerosa poblacion indígena. Si se exceptúa el estudio propio de las ciencias forenses y de las eclesiásticas, y algo de las literarias, que en algunas épocas y en muy raros establecimientos se hacía, dirigido por profesores inteligentes, aunque con métodos defectuosos, las ciencias médicas y las físico-matemáticas participaron del atraso de la época, y las de aplicacion eran enteramente desconocidas, así como lo era la enseñanza de los idiomas, excep-

tuando el latin; y el de la geografía, la cronología, la historia, la economía política, el derecho público, el internacional y las ciencias naturales. El número de las escuelas de educacion primaria era reducidísimo, y en ellas se limitaba la enseñanza á la de la lectura, de la escritura y de las primeras operaciones de aritmética; y por todo principio de religion á aprender de memoria el catecismo del Padre Ripalda. Para las mujeres no habia escuelas: en el hogar doméstico se les dedicaba á las faenas de su sexo, aprendian de memoria el catecismo del Padre Ripalda, y apenas se les permitia adquirir conocimientos de lectura, siendo para esto necesario que perteneciesen á familias decentes y acomodadas. El talento, la aplicacion y los esfuerzos individuales, que alguna vez proporcionaron víctimas á la ignorancia y al fanatismo del Santo Oficio, formaron excepciones, tanto más honrosas, cuanto más raras, relativamente consideradas.

»Consumada la independencia, un país lleno de vida, de riqueza y de porvenir, deseoso de tener un lugar prominente en la familia de las naciones, y alentado con los progresos que la república vecina y los pueblos de Europa hacian en las ciencias, en la literatura y en las artes, se lanzó con fe en ese camino, por desgracia todavía con las preocupaciones que habian puesto su planta en Méjico, despues de centenares de años y con la falta de direccion y de un recto sentido, que sólo podian deberse á la práctica ilustrada de que era preciso que careciese. En la primera época de la federacion, todos los Estados á porfía y con un noble estímulo, se apresuraron á fundar institutos ó colegios más ó ménos perfectos para aquella época, segun los elementos morales ó materiales de que podian disponer sus legislaturas y gobernadores, y á establecer y á multiplicar las escuelas de primeras letras. Aquellos ensayos tenian aún graves defectos y numerosos vacíos, debidos á que la civilizacion se hallaba en mantillas y á la falta

de profesores que dieran ciertas enseñanzas. A excepcion del colegio de Guanajuato, en el que desde el año de 828 se hizo una revolucion en las materias, métodos y textos para la enseñanza; á excepcion del colegio de Guanajuato, que introdujo el estudio de las matemáticas puras, del francés, de la geografía, cronología é historia, de la economía política y de los derechos natural, internacional y público en la carrera del abogado; á excepcion del colegio de Guanajuato, que arregló cursos de derecho de una manera ideológicamente científica y progresiva, todos los demás Estados, con pocas ó ligeras modificaciones, continuaron en la mala rutina que habian adquirido de la Metrópoli; y sin embargo, la ilustracion se difundia y la educacion se generalizaba. Los legisladores de esos primeros años de la vida intelectual de Méjico, incidieron en un error que era entónces muy natural y muy disculpable: como en el régimen vireinal no se conocian como carreras científicas sino la de derecho, la eclesiástica, la médica, y recientemente la del minero; con esos antecedentes en los institutos de los Estados, se quisieron establecer todas ó algunas de esas carreras, de las que la tercera y la cuarta necesitaban un personal numeroso de profesores hábiles, y gastos muy considerables de instalacion, de conservacion y de mejora de las cátedras que debian cursarse para hacer los estudios del médico y del ingeniero con verdadero aprovechamiento. Ese error tuvo graves consecuencias sociales. En cada Estado se formó un plantel de abogados, y en algunos otros tambien de médicos, tanto porque no se abriera otro porvenir á la juventud, como por la facilidad que habia para llegar pronto á la terminacion de la carrera; los profesores en derecho se fueron, y se han seguido multiplicando hasta un número muy superior á las necesidades sociales. Respecto de los médicos no se puede decir lo mismo, tanto porque los focos eran menores, como porque presentando más alicientes la carrera del abogado,

que preparaba para los altos puestos en la administracion ó en la judicatura, era preferida por los estudiantes. De la del minero poco puede decirse, porque sólo fué establecida primero en Méjico, á fines del siglo próximo pasado, y despues en Guanajuato, en el año de 28; y la del eclesiástico, que reducida á los seminarios conciliares, acaso por las necesidades espirituales, acaso por consecuencia de las revoluciones, se cuidó poco de ilustrar los pastores encargados inmediatamente de conducir la grey: muy frecuentemente bastaba que aprendiesen un poco de latin y de teología moral, para ser ordenados y autorizados á administrar los Santos Sacramentos, y á ejercer la delicada cura de almas. En todas partes se olvidó, ó no pudo establecerse, el estudio de las ciencias y aplicacion á la industria y á las artes; en todas partes, á excepcion de Guanajuato, se siguió con la enseñanza indigesta de lo que se llamaba filosofía, que estaba reducida al conocimiento de la lógica, metafísica y ética, y á las nociones ligeras y muy elementales de matemáticas y de física.........................

....

....

....

....

»El 4.° se ocupa de la organizacion de las facultades científicas, designando el personal de cada una de ellas, despues de haber establecido en el capítulo II, que reunidas todas bajo la presidencia de la direccion central de instruccion pública, constituyen la *Universidad Imperial de Méjico*. La palabra *Universidad* para mí es tambien vacía de sentido, y en Méjico lo ha sido siempre. Con el respeto que me merecen los sabios que han pertenecido á ella, ni sé que haya hecho cosa alguna útil en favor de la enseñanza, ni conozco los trabajos que haya impendido para el adelanto de las ciencias. Esta observacion se refiere al cuerpo y no á sus individuos, porque ni me permitiria

alusion alguna personal, ni me son extrañas las obras de algunos de ellos. La *Universidad Imperial de Méjico,* como se organiza hoy, será un cuerpo propiamente docente, que reunirá en su seno todo lo más distinguido de nuestras ilustraciones científicas, y que prestará grandes servicios á la instruccion pública.»

D. José María Gil y Boyzán publicó una hoja suelta censurando la carta de S. E. al Emperador en los puntos que hacen referencia á la parte histórica de la instruccion pública en Méjico, ántes de su independencia, y á las apreciaciones del Sr. Siliceo acerca del método, á su juicio, diminuto y defectuoso de la educacion en tiempo de la dominacion española; escrito que hoy reproducimos, por haber cesado las causas que habian impedido su publicacion, y cuyo tenor es el siguiente:

CONTESTACION DE UN ESPAÑOL AL SEÑOR MINISTRO SILICEO.

Nos explicaremos ántes de principiar, y sirvan como de prefacio estas cuatro palabras que vamos á decir.

S. M. el Emperador Maximiliano, manifestando los principios más extensamente liberales desde que tomó en sus manos las riendas del poder en Méjico, dió ámplia facultad al pensamiento para que libremente pudiese manifestar sus ideas.

Pues bien, un ministro, llámese como quiera, se ha permitido atacar, de una manera cruda, agresiva é inconducente, á una gran nacion, sin que ésta le haya dado para ello el más mínimo motivo.

¿Se daria el triste espectáculo de poner una mordaza á los que, viéndose ofendidos y pisoteados, tomaran la pluma para hacer pública su reparacion? A la noble lealtad del Emperador apelamos; y bajo estos auspicios salimos al pa-

lenque, devolviendo golpe por golpe, y luchando, no en el terreno de la personalidad, sino en el de la ley, de la justicia y del derecho.

Hé aquí la cuestion.

Por casualidad ha caido en nuestras manos el Informe que ha presentado el señor ministro Siliceo á S. M. el Emperador sobre instruccion pública; y siquiera sea por honor nacional, y porque no se rian en Europa de los mejicanos, nos permitiremos darle algunos consejos á dicho señor ministro, que bien los necesita.

Aparte de lo malísimamente concebido y peor redactado que está, entremos en el asunto.

No es digno de un ministro de la Corona, al tratar de otras naciones con las que se conserva buena amistad, como sucede con España, decir que los antiguos dominadores en este territorio no enseñaban más que lo que sabian; es decir, la ignorancia á las clases populares, y el embrutecimiento á los indígenas. Y esto es tanto más grave, cuanto que al asentar semejante asercion el Sr. Siliceo, se olvidó seguramente de que era ministro de un emperador de la casa de Austria, de la misma á cuyos monarcas pertenecia este territorio, y al que enviaban solamente la ignorancia y el embrutecimiento. ¡Pobre Sr. Siliceo! ¡Qué juicio habrá podido formarse de V. el Emperador Maximiliano!

Pues qué, ¿cree el Sr. Siliceo que por atacar de ese modo á España habrá más grandes hombres en Méjico? Y ciertamente que si los españoles quedan mal parados, algo peor deja á los mejicanos, cuando dice con la frescura del mundo, que «desde la Independencia acá, ningun sabio mejicano ha hecho nada por la enseñanza, ni ha escrito nada, ni ha servido de nada.» ¡Bravísimo! Y como en unos párraos ántes afirma que los españoles enseñaban la *Filosofía*, la *Lógica*, la *Metafísica*, la *Ética*, las *Matemáticas* y la *Física*, claro está que enseñaban algo, mientras que los sabios del país, segun la expresion Silicea, no enseñaban

nada. Esto se llama raciocinar. ¡Vaya un informe para un ministro de una gran nacion! ¡Qué lenguaje! ¡Qué falta tan absoluta de lógica! ¡Qué manera de discurrir! ¡Qué abigarramiento! ¡Qué carencia tan completa de raciocinio!

Y si no lo cree así, vamos á probárselo.

Dice el ministro:

«En todas partes, á excepcion de Guanajuato, se siguió con la enseñanza *indigesta de lo que se llamaba Filosofía*, que estaba reducida al conocimiento de la *Lógica*, *Metafísica* y *Ética*, y á las nociones ligeras y muy elementales de Matemáticas y Física.»

Aquí te quiero, escopeta.

El Sr. Siliceo es abogado, y para recibirse de tal, ha tenido que cursar, por precision, todas esas materias, que forman uno de los años de estudio, aquí y en todo el orbe donde hay abogados. Pues, sin embargo, el ilustre y sapientísimo ministro, no sólo llama indigesto al estudio de estas materias, sino que, hablando de la Filosofía, dice: «eso que se llama Filosofía»; es decir, esa cosa despreciable para los hombres de mi talla.

¡Señor misericordioso! probado está por el mismo Sr. Siliceo, que él no ha estudiado tales materias; y volvemos á preguntar entónces: ¿Cómo es abogado?

Reservado estaba al egregio de Ultramar andar á puntillones con Platon, Plinio, Aristófanes, Ciceron, Aristóteles, Séneca, los sabios de Grecia, y los del mundo entero, que fueron grandes por la Filosofía, y como filósofos han sido inmortales hasta el dia 19 de Julio del año de gracia 1865, en que por gracia y obra de un Sr. Siliceo, han desaparecido de la historia con una simple plumada para siempre jamás amen.

Y lo más chusco del caso no es esto, sino el decir que en todas partes, á excepcion de Guanajuato... (dichoso pueblo), se enseñaban todas esas *indigestas* materias. El señor Siliceo es admirable. Si no se enseñaba nada de esto en

Guanajuato, que es lo que constituye la base de todas las carreras científicas, ¿qué es lo que se enseñaba? Seguramente á hilar, coser y hacer petates. ¡Vaya por Dios! A Guanajuato sí que se le debe de haber indigestado la acometida del Sr. Siliceo.

Prueba al canto:

Dice que es indigesta la Lógica: ¡la Lógica, señores, la ciencia fundamental que enseña á discurrir con exactitud, la base del raciocinio humano! Que es indigesta la Ética: ¡la parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre! Que lo es la Metafísica: ¡la ciencia que engrandece la imaginacion con el conocimiento de los principios universales! ¡Que lo es la Física y las Matemáticas! ¿Y es posible que el Sr. Siliceo sea ministro?

Pues lo es.

No hemos terminado.

Dice más adelante el Sr. Siliceo, y aquí ya raya en lo sublime:

«Que reunidas todas las facultades científicas bajo la presidencia de la Direccion central de Instruccion pública, constituirán... (mucho ojo á esto) constituirán la *Universidad Imperial de Méjico.*» Y á renglon seguido, añade:—«La palabra *Universidad* para mí es tambien vacía de sentido.»

Aparte de que este párrafo no está escrito en castellano ni cosa parecida, es admirable por su ilógica. No decimos lógica, porque al Sr. Siliceo se le indigesta la palabra. Crea el nombre de *Universidad,* y en el acto dice que es una palabra vacía de sentido. Vamos á verlo.

Universidad: Coleccion y junta de todas las cosas creadas, tomadas en comun. Esto es vacío de sentido, segun Siliceo.

¡Pues no es nada lo del ojo, y lo llevaba en la mano!

Adelante. Y habla el Sr. Siliceo:

«Con el respeto que merecen los sabios que han pertenecido á ella (á la Universidad), *ni sé que haya hecho cosa útil*

en favor de la enseñanza, ni conozco los trabajos que haya impendido (esto no es castellano) para el adelanto de las ciencias. Esta observacion se refiere al cuerpo y no á los individuos, porque ni me permitiria alusion alguna personal, ni me son extrañas las obras de algunos de ellos.»

Oigan Vds. un modo de discurrir *sui generis*. Dice el señor ministro: «La Universidad no ha hecho nada, ni conozco obra suya, ni ha servido de nada.» Y añade: «Esto se dirige al cuerpo social.» ¿De qué está compuesto? ¿De individuos, ó de guarda-cantones? Seguramente que de individuos. Es un cuerpo homogéneo. Pues bien: atacando al cuerpo el Sr. Siliceo, ataca á los individuos, que son los que lo constituyen. *¡Risum teneatis, amici!* Pues no queda aquí la cosa. Despues de declarar el autor de este desaguisado fuera de la ley á los antiguos sabios mejicanos, de los cuales no sabe que hayan escrito ni una sola letra, dice con la mayor frescura: «que no le son extrañas las obras de algunos de ellos.»

Pues si no han escrito nada, ¿qué obras son las que conoce de ellos el Sr. Silicio? Y si han escrito, ¿cómo dice que no han escrito? ¿Quién entiende este modo de discurrir? Sólo el Sr. Siliceo. Por lo demás, hay tal intemperancia en las palabras del ministro, y tal osadía en sus afirmaciones, que no podemos ménos, para concluir, de tomar nota de algunas de estas, porque el no rebatirlas sería hasta criminal.

Dice, pues, que al hacerse la independencia, la instruccion pública se hallaba en un atraso lamentable, y que el número de las escuelas era reducidísimo, hasta el punto de no existir ninguna para la educacion de las mujeres.

Señor Siliceo, una de dos: ó conoce la historia, ó no; si la conoce, ¿cómo la tergiversa V.? Y si no la conoce, ¿cómo se atreve V. á afirmar lo que ignora?

Dice V. que no habia edificios para la enseñanza pública. ¡Y lo dice un ministro en un documento oficial!

Veamos, y es de esperar, que se sirva V. recoger el guante: si nos cita V. un solo edificio público, uno solo hecho en Méjico hasta el momento en que se hizo la independencia, que no sea obra de españoles, nos damos por vencidos.

Además de San Ildefonso, Letran, Seminario, Minería, San Gregorio, etc., etc., para hombres, ¿no habia ni uno para la educacion de las mujeres? Pues el colegio de las Vizcainas, ¿quiénes lo hicieron? Tres españoles, tres, señor ministro, que tuvieron el desprendimiento de desembolsar la friolera de un millon de pesos, para dejar al Sr. Siliceo una muestra de su ignorancia y embrutecimiento.

¿Y el colegio de las Niñas? ¿Y la Enseñanza? ¿Y las Inditas, que hoy ha venido á quedar en ruinas despues de la independencia, quiénes lo hicieron? ¿Y quiénes edificaron los conventos, el palacio imperial, y los edificios que ostenta Méjico con orgullo?

Si los españoles con su embrutecimiento y su ignorancia no se hubieran tomado el trabajo de alzar estos monumentos, quizás esa raza indígena hoy no tendria hospitales donde recoger á sus enfermos, ni asilos para los desvalidos, ni centros donde seguir carreras facultativas, ni templos donde rendir homenaje á la religion del Crucificado. Cincuenta años han trascurrido, Sr. Siliceo, desde su famosa independencia. Esto ni merece los honores de la refutacion.

Para concluir, porque estamos cansados y es tiempo perdido el que empleamos en rebatir esta pobre concepcion ministerial, escrita desde la fecha á la firma por el estilo de la que hemos anotado, para concluir, repetimos: estamos hartos y cansados de ver cómo se abusa del nombre de España de algun tiempo á esta parte en discursos y escritos, y hora es ya de poner correctivos á esta clase de abusos.

Porque es verdaderamente ridículo el ver á los altos dignatarios de la Corona ocuparse de un pájaro que vuela torpemente: de una casa que se desploma de vieja: de una

cabalgadura que no puede arrastrar tres arrobas de peso, y oirles exclamar á esos señores: esos pájaros no vuelan libremente porque los españoles les recortaban las alas en aquellos tiempos de sombrío fanatismo en que dominaban como conquistadores; esa casa se desploma porque los españoles las edificaban con el polvo de los caminos; ese cuadrúpedo no puede con la carga, porque los españoles importaron una casta torpe y enfermiza. Y en fin, hemos sido ignorantes, porque los soberanos austriacos soberanos en España, nos enviaban la ignorancia y embrutecimiento; enseñándonos lo que han hecho sabios en otras naciones, legando sus nombres á la posteridad; esa que se llama Filosofía, y la indigesta Lógica, Física, Ética, Metafísica y Matemáticas elementales.

¡Ah! Sr. Siliceo; sin el embrutecimiento y la ignorancia de los españoles, ¿hubiera V. llegado á ser ministro de un emperador de la casa de Austria?

¿Risum teneatis, amici?

José María Gil y Boizán.

Este escrito fué denunciado por el señor alcalde municipal D. Francisco Somera, en 5 de Agosto, al señor juez 5.º de lo criminal, como *altamente ofensivo á la persona del Excmo. Sr. Siliceo.* El Juzgado admitió con lugar la denuncia, hizo constituir en prision á Gil y Boyzán, á quien denegó la libertad bajo de fianza, que pidió; y el juicio siguió los trámites que aparecen de los documentos con que principia esta publicacion.

DENUNCIA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL COMUNICADA EN COPIA AL REO PRESO.

Juzgado 5.° del ramo criminal.—Palacio Municipal.—Méjico, Agosto 5 de 1865.—Pocos dias hace que ha circulado impreso un folleto en una hoja suelta, en que se impugna el Informe que el señor ministro de Instruccion pública presentó á S. M. el Emperador, con relacion al ramo que tiene á su cargo. Y como el expresado folleto es altamente ofensivo á la persona del Excmo. Sr. Siliceo y está comprendido en el abuso que señala el art. 4.° de la ley relativa, hago formal denuncia del repetido escrito ante el Juzgado del digno cargo de V. por excitativa del Sr. Prefecto político.—El alcalde municipal, F. SOMERA.—Señor juez en turno del ramo criminal.

Es copia. Méjico, Agosto 8 de 1865.—El juez 5.° de lo criminal, DIONISIO CASTILLO.

ESCRITO PRESENTADO POR EL PROCESADO.

Señor juez 5.° de lo criminal.—D. José Gil y Boyzán, preso en el cuartel de Policía por la denuncia hecha por el Sr. Prefecto municipal, de un impreso que publiqué criticando la Memoria que sobre Instruccion pública presentó á S. M. el Emperador el Excmo. señor ministro del ramo D. Manuel Siliceo; y por la vía que más haya lugar en derecho, digo: Que se me ha pasado copia de la denuncia hecha por dicho Sr. Prefecto municipal, y en que se califica mi

folleto de *altamente ofensivo á la persona del Excelentísimo Sr. Siliceo, y que está comprendido en el abuso que señala el art. 4° de la ley relativa.* El objeto de esta copia es, que yo prepare mi defensa conforme al art. 40 de la ley de imprenta: mas me encuentro con dos graves dificultades para hacerlo con acierto, procedentes de la vaguedad de la denuncia y de la persona denunciante.

Se califica mi folleto de altamente ofensivo á la *persona* del Excmo. Sr. Siliceo y comprendido en el art. 4.° de la ley de imprenta: en la escala de la voz genérica *ofensa* hay una larga graduacion específica, cuya apreciacion hace mayor ó menor el delito, y mayor ó menor tambien la pena. Se puede ofender á una persona con el epíteto de fea, del propio modo que con la imputacion de un crímen nefando ó atroz; y bien se advierte que no es propia la palabra ofensa para fundar con ella una acusacion criminal: preciso es especificar cuál es la injuria, calumnia ó difamacion que producen la accion criminal; porque cualquiera de estos hechos constituye el delito, siendo la ofensa el efecto moral producido en la persona injuriada, calumniada ó difamada; cuya extension puede ser mayor ó menor, segun sea la susceptibilidad de la persona lastimada.

Los términos vagos y genéricos con que está hecha la denuncia, prestan vasto campo para agredirme por frente y flancos y hasta por la espalda; y al franquearme la ley la defensa, mandando que se me pase copia de la denuncia, quiere, y lo exigen la justicia y la moralidad, que sepa el reo de qué delito se le acusa. Y si en materia civil dispone la ley 4.ª, tít. 3, lib. 11 de la Nov. Recop., que la demanda sea clara y precisa en sus términos, para que sepa el demandado cuál es el derecho ó accion que se le demanda; en materia criminal es ménos disculpable que se presente emboscada la acusacion usando de una frase, que no constituye en sí misma el delito, sino que es el resultado de la susceptibilidad individual, que puede ser excitada por un

hecho que en sí mismo no sea delito. Estoy, pues, en mi derecho para pedir que el señor denunciante precise los términos de su denuncia, determinando cuál es el delito de imprenta que he cometido, designando para ello los párrafos de mi folleto que se crea que hayan *ofendido la persona* del Excmo. Sr. Siliceo, y qué especie de ofensa le he inferido. Mediante esta claridad podré preparar mi defensa con acierto y seguridad.

No basta que se haya dicho que mi folleto está comprendido en el abuso que señala el art. 4.° de la ley relativa. Ese artículo declara abuso de la libertad de imprenta la censura de las personas de los funcionarios públicos; mas no basta que se diga: la persona del Sr. Siliceo, ministro de la Corona, ha sido censurada; es necesario que se determine en qué consiste la censura, si ha sido á la persona física, á la moral ó á la ministerial, y qué especie de censura injuriosa se le haya hecho; porque sólo de esta manera puede el reo defenderse del cargo; y á esto aspiro, á fin de fijar la cuestion legal en su verdadero terreno.

La persona del señor denunciante es otro obstáculo que se me presenta para preparar mi defensa. En la denuncia se dice que el delito que yo he cometido ofende á la *persona* del Excmo. Sr. Siliceo; y si la persona es la ofendida por injurias, calumnia ó difamacion, que se me impute haberle dirigido, sólo la persona del Sr. Siliceo es parte para continuar esta denuncia, segun el art. 35 de la propia ley; pues si bien el 4.° declara abuso de la libertad de imprenta, la censura de las personas de los funcionarios públicos, si la censura ofende, es sin duda porque envuelve una injuria; y siendo ésta dirigida á la persona, no es el ministerio público parte para defender individualidades ofendidas en el género de delito de que se me acusa. Elimínese, pues, del juicio al Sr. Prefecto municipal, que por razon de su oficio ha hecho la denuncia, y pretenda tal vez continuarla; y venga en buena hora el Excmo. Sr. Siliceo, cuya persona

se ha creido ofendida, y ocupe la poltrona de acusador, que yo en el banco de los acusados le esperaré tranquilo é impasible para defender la verdad de mi folleto.

La personalidad legítima del denunciante debe establecerse préviamente en todos casos; mas en el presente la hace más necesaria la circunstancia de ser el Excmo. señor Siliceo ministro de la Corona; é importa no confundir de manera alguna al ministro con la persona. No se ha denunciado mi folleto por haber censurado un acto ministerial, sino una Memoria presentada al Emperador por el Excmo. Sr. Siliceo, en su calidad de ministro de Instruccion pública: esta calidad es la causa ocasional de la Memoria; y al permitirme yo el criticar ésta, he usado del derecho de criticar una obra literaria, pues no otro carácter tiene la produccion de S. E.; y si mi crítica le ha ofendido, y la ofensa es de tal naturaleza que merezca la condenacion judicial, el Sr. Siliceo, y sólo el Sr. Siliceo, debe acusarme mi delito y pedir mi castigo. Sobre este particular, así como aclaracion de la denuncia, promuevo artículo de previo y especial pronunciamiento, y con la instancia más eficaz

Al juzgado pido se sirva haberlo por interpuesto, y declarar: primero, que el Sr. Prefecto municipal precise su denuncia en términos claros, que expliquen en qué hace consistir la ofensa inferida á la persona del Excmo. señor Siliceo por el folleto denunciado; y segundo, que, siendo la persona del Sr. Siliceo la que se dice ofendida, éste y no el Sr. Prefecto municipal debe continuar la denuncia, declarándose no parte á la autoridad pública, para seguir el juicio segun lo dispuesto en el art. 35 de la ley de imprenta, pues una y otra resolucion proceden de justicia.

Méjico, Agosto once de mil ochocientos sesenta y cinco.—José María Gil y Boyzán.—Lic. Manuel Castellanos.

PROVIDENCIA DICTADA AL PRECEDENTE ESCRITO.

Méjico, Agosto 12 de 1865.

«No permitiendo la naturaleza del juicio la sustanciacion del artículo que promueve la parte de D. José María Gil y Boyzán en el escrito que corre agregado, y no debiéndose por lo mismo tomarse prematuramente en consideracion las razones en que se fundan los promoventes, sino en el acto de celebrarse el juicio verbal conforme al art. 43 de la ley de la materia, para que puedan alegar en el caso lo que convenga al derecho de las partes, pásese copia autorizada del mencionado escrito al Sr. Prefecto municipal, señalándose para la celebracion de dicho juicio el lunes próximo á las dos de la tarde, en el salon de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, para lo que se librará el oficio correspondiente, haciéndose saber. Así lo mandé y firmé.—Castillo.—Ignacio A. Torcida.»

El acto verbal no tuvo realizacion el lunes 14 designado, por haberse excusado de asistir el señor alcalde municipal por ocupaciones urgentes del servicio, y se trasfirió para el 16 á las tres de la tarde, en que tuvo lugar en audiencia pública ante un numeroso concurso, en la sala de sesiones del Excmo. Ayuntamiento.

El señor alcalde municipal se excusó de asistir por oficio dirigido al juzgado; y dada lectura al expediente, que en lo sustancial se compone de los documentos anteriores, hizo oralmente la defensa del reo el Sr. Lic. D. Manuel Castellanos, la cual tomada por un taquígrafo y corregida por su autor, es la que se publica á continuacion.

DEFENSA ORAL DEL SEÑOR CASTELLANOS.

La lectura que acaba de dar el secretario á la comunicacion del Sr. Prefecto municipal, excusándose de comparecer en este acto á sostener su denuncia, me ha colocado, señor juez, en una posicion muy embarazosa; y ha venido á justificar la prevision con que pedí aclaracion de la denuncia, y declaratoria sobre la falta de personalidad del Sr. Prefecto, para haberla hecho y para continuarla.

Yo me encuentro en este momento sin delito especificado en la denuncia, y sin acusador; y sin embargo tengo á mi derecha en el banco de los acusados á un reo que debo defender, y cuyo delito no se me ha querido explicar, no obstante mis esfuerzos para conseguirlo, y tendré que hacer el triste papel de D. Quijote batiendo molinos de viento.

Al promover yo, señor juez, el artículo á que ha dado lectura la Secretaría, tuve dos objetos muy importantes para la regularidad del juicio y para salvar todo peligro de nulidad de él, y de atentado á las garantías individuales.

La denuncia está tan vaga é indeterminada, que me es absolutamente imposible hacer la defensa del reo con la precision que era de esperarse, y que yo deseaba. ¿De qué se acusa al Sr. Gil y Boyzán? ¿Qué delito le ha traido á este humilde banco? El de abuso de libertad de imprenta por la publicacion de un folleto, que se ha calificado por el señor denunciante *de altamente ofensivo á la persona del Excmo. Sr. Siliceo.* Yo comprendo perfectamente que el Excmo. Sr. Siliceo haya podido ofenderse por los conceptos, ó por los términos del folleto; mas porque S. E. se haya ofendido, ¿ha cometido el folletista abuso de libertad de imprenta? La susceptibilidad personal ó ministerial del

Sr. Siliceo no es ciertamente la que deba servir de cartabon para medir el delito que haya podido provocarla. Su Excelencia ha podido ofenderse por alguna palabra del folleto, mal sonante á su delicado oido, ó por alguna injuria que se le haya dirigido. Esta especificacion ha sido la que he pedido, como necesaria para conocer el grado de delincuencia de mi cliente; y cuando el juzgado tuvo á bien aplazar el exámen de ese artículo para este acto verbal, yo no quedé satisfecho, porque me veia precisado á comparecer á él, sin haberme trazado anticipadamente plan de defensa; mas me preparé á precaucion para todas las eventualidades del ataque. Esperaba por lo ménos tener frente á mí algun adversario, que repitiese la denuncia y fundase su acusacion; y hubiera preferido que este adversario hubiese sido el Sr. Siliceo, cuya persona se considera altamente ofendida por el folleto denunciado.

Yo hago al Sr. Siliceo la justicia de pensar que es extraño á este proceso; y abrigaba la esperanza de que eliminado el Sr. Prefecto municipal, y que notificado S. E., habria dicho, como el héroe de la Mancha, *peor es meneallo, porque apesta más:* y que el juicio habria muerto en la cuna. Mas ya que contra todas mis esperanzas no ha sido fallado el artículo de prévio pronunciamiento, que promoví, y que el juzgado tuvo á bien reservar la discusion de él para este acto, y resolver en uno el artículo y la cuestion principal, voy á entrar en ella confiadamente.

Si hubiera de medirse la justicia de la causa que vengo á patrocinar, por la elevada altura en que se encuentra la persona que se cree ofendida por el folleto denunciado, me arredraria ciertamente; mas como no siempre está la justicia de parte de los potentados y de los grandes dignatarios; y muchas veces, ¡ojalá no fuesen tan frecuentes! el error se aposenta en el palacio de los reyes, yo tengo en el presente juicio formado el de que la razon y la justicia están de parte de mi defendido.

Soy monarquista por mi sangre, por mi educacion y por la más profunda conviccion, robustecida desde que he visto cómo se entiende en Méjico la República; y si yo me hubiera persuadido de que el folleto denunciado tenia la más ligera tendencia á opacar el brillo del trono, ó siquiera fuera de los que tienen la triste felicidad de disfrutar de sus resplandores, no habria tomado á mi cargo su defensa en este juzgado. Mas yo he visto sencillamente en el folleto una crítica á la produccion literaria del Sr. Siliceo, que, con ocasion de ser ministro de Instruccion pública del Emperador, ha dirigido una carta á S. M., para explicarle un proyecto de plan de estudios, que le ha presentado, y en cuya parte histórica sobre el estado que guardaba la instruccion pública en Méjico ántes y despues de su independencia, ha incurrido S. E. en errores no sólo históricos, sino de apreciacion, errores que el folletista ha pretendido combatir. No veo en esa carta al ministro de la Corona; veo tan sólo al literato que la ha escrito, y que, falseando la historia de su país, desconoce sus glorias literarias y ofende la honra y la memoria de España, cuyo honor ha querido vindicar el autor del folleto. Yo hago, pues, una completa abstraccion del ministro y del literato; al primero le dejo en su encumbrada poltrona, y no osaré levantar mi vista ni elevar mi voz hasta él; pero sí llamaré, como he llamado, aunque inútilmente, al literato, para que baje hasta mí, á este lugar, á fin de que satisfaga la opinion pública, y ante ella rectifique sus errores, ó presencie su derrota.

Yo tendria mucha satisfaccion en que S. E. hubiese ocupado la silla de acusador, y me habria sido grato oir de sus labios los fundamentos que haya tenido para darse por ofendido en su muy apreciable y respetable persona. Mas ya que mis deseos no han sido cumplidos, ni es posible en estos momentos obtener esas explicaciones, y que debo renunciar al placer de tener frente á mí al Sr. Siliceo, voy á ocuparme de la defensa del acusado, defendiendo al folleto

denunciado, en su fondo de verdad y de justicia, y en su forma de redaccion.

El Sr. Siliceo ha dicho en una carta al Emperador, que el Gobierno español comprendia en su política la conveniencia de *conservar en la ignorancia á las clases populares y en el embrutecimiento á la indígena.* Mientras que han sido escritores famélicos ú oradores de discursos cívicos los que en pos de aura popular han hecho un tema obligado, el denigrar á España con calumnias de todo género, y describir los tres siglos de su dominacion en la Nueva-España como una noche sombría y tenebrosa, pasada en mengua de la humanidad y de la civilizacion, los españoles residentes en Méjico han tenido la discrecion y el buen juicio de despreciar semejantes calumnias, y han querido disculparlas como un ardid político, para mantener en los mejicanos vivo y ardiente el amor á su independencia, en odio á los errores, crueldades é injusticias imputadas á los conquistadores; y no obstante que esos escritos ligeros y esos oradores imprudentes extraviaban con sus mentidas descripciones de la dominacion española el juicio y la opinion de las masas populares; y sin embargo de que ese extravío, intencionalmente buscado, concitaba el odio popular contra los españoles residentes en esta nacion, inculpables de aquellos abusos aquejados, áun cuando hubieran existido, y por cuyo extravío se han cometido horribles crímenes sobre indefensos, laboriosos y honrados españoles, crímenes que manchan y mancharán eternamente la historia de Méjico independiente; no obstante todo esto, los españoles han tenido la prudencia y la discrecion de callar y de sufrir pacientemente denuestos, dirigidos á la heróica y generosa España en festividades cívicas, donde la exaltacion del patriotismo mejicano podia hacerlos disculpables. Empero cuando un ministro de la Corona, en uso y ejercicio del derecho de iniciativa, se permite ilustrar al Emperador sobre el estado que guar-

daba la instruccion pública en la Nueva-España, ántes y despues de su independencia, y este ministro proclama y sostiene los mismos errores que aquellos escritorzuelos y oradores de tribunas populares han propalado con injustificable sinrazon, ha hecho bien el Sr. Gil y Boyzán en darle un público mentís, y en provocar una discusion de que ha de salir la verdad en honra de España y de la nacion mejicana. El Emperador Maximiliano es profundamente ilustrado; mas ha venido á regir los destinos de un país que no conoce: anímanle los más nobles deseos de acertar en sus medidas legislativas, para hacer la felicidad de sus gobernados; y si los consejeros que ha tenido por conveniente escoger, le extravían, haciéndole formar juicio inexacto sobre la educacion del pueblo mejicano, pretendiendo hacer odiosa á S. M. la memoria del gobierno colonial, esos consejeros no preven sin duda el abismo á que pueden conducir al Emperador y á la nacion.

Acaso se quiera por ese medio alejar de S. M. toda influencia española; es decir, los consejos del partido político que reconoce con orgullo su orígen español, y que tiene educacion española, para invertir completamente el órden administrativo á gusto y contento de otro partido, que no es ciertamente el español, ni es tampoco conciliable con los intereses político-religiosos de la raza latina. El elemento español es el elemento social del pueblo mejicano; la sangre, la religion, el idioma, las costumbres, las leyes y hasta los nombres y apellidos de los mejicanos son españoles, esencialmente españoles; y para que el Emperador pueda, como debe, utilizar los elementos nacionales en la regeneracion que se propone de este Imperio, debe conocerlos y apreciarlos en toda la plenitud de su verdad; y aunque este conocimiento no le llegue por el conducto de su ministro de Instruccion pública, estoy cierto y seguro que apreciará oirla aunque salga de la boca del más humilde y oscuro de los españoles.

Yo creo que al Emperador se deben abrir las páginas de la historia de Méjico, y de sus hombres, tal cual ella y ellos son y han sido, sin que el espíritu de partido, ni el odio personal, ni el provincialismo se permitan la licencia de disfrazar los hechos, de encubrir la verdad, de ataviar á la mentira con el disfraz de aquella: quien tal hiciera, sería un mal servidor, si obrase intencionalmente; y sería inepto, si obrase de buena fe. El Emperador, conducido por falsas y engañosas apreciaciones, podrá cometer errores, á que su sana intencion no le conducen; y el engaño producido en su ánimo ó en su juicio, no es el engaño del Emperador, es el daño de la nacion, sobre la cual refluyen las consecuencias de todos los errores del gobernante.

Si el Emperador hubiera de creer (lo que Dios y el crédito y gloria de Méjico no permitan) al informe del Sr. Siliceo; ó lo que es lo mismo, que la Nueva-España durante tres siglos fué habitada por ignorantes y brutos, y que despues de la independencia, sólo en Guanajuato, únicamente en *Guanajuato*, se ha establecido un colegio-modelo, de donde han podido salir sabios (tan modestos sin duda que no se han dado á conocer), el Emperador se asustaria al considerar que ha sido llamado á regir un país que ha cambiado muy poco su estado salvaje en tres siglos y medio. Empero por fortuna es un cuadro demasiadamente sombrío para que S. M. I. haya podido descubrir en él ningun rasgo de verdad. Y ya que, por la confianza de la persona que ocupa ese banco de los acusados, debo por deber de conciencia y de gratitud defender su folleto, yo acojo con júbilo esta ocasion, que me proporciona el grato placer de levantar á Méjico á la verdadera altura en que debe colocarse; porque ensalzando á Méjico queda España igualmente ensalzada, y justificada de los impíos cargos que hace tantos años le están dirigiendo impunemente hijos emancipados, que han llegado á olvidar su orígen, hasta desconocer que, escupiendo al cielo, se escupen la cara.

Mi sangre y mi cabeza son españolas, totalmente españolas, y á honor lo tengo; mas alimentan y dirigen un corazon totalmente mejicano. Atraido yo á este país con una fortuna, únicamente por mis afecciones; casado con mejicana, y con hijos mejicanos, es mi corazon de la patria de mis hijos; y duéleme tanto que se depriman las glorias de Méjico, como que se pretenda hacer desconocer la parte que en ellas tiene España. Al defender, pues, en este momento la verdad histórica respecto al estado que guardaba la instruccion pública en la Nueva-España y en Méjico independiente, voy á defender la honra de España, á la vez que las glorias literarias de Méjico, que el Sr. Siliceo se ha permitido calumniar y rebajar hasta el punto de anonadarlas. La defensa de la verdad histórica, será la defensa de la muy merecida censura que se ha hecho en el folleto denunciado, á la carta dirigida por el Excmo. Sr. Siliceo á S. M. el Emperador. El español que, por un arranque de patriotismo y de justa indignacion, escribió ese folleto, ha prestado un servicio á Méjico, dando lugar á una discusion, que será más gloriosa para Méjico que para la misma España, cuya reputacion en el mundo científico y literario se encuentra demasiado alta, para que puedan alcanzar á lastimarla las diatribas de un discípulo del instituto de Guanajuato.

La educacion civil y religiosa permaneció por muchos siglos, hasta el llamado de la Reforma, encomendada exclusivamente en todo el mundo católico á las corporaciones eclesiásticas; y se emancipó, digámoslo así, de la tutela de la Iglesia, desde que el protestantismo hizo incompatible que se diese en un mismo lugar á los que negaban la unidad á la religion de Cristo. Las escuelas protestantes de Alemania produjeron las de Bohemia: más tarde nació el calvinismo en Francia, y el protestantismo fué admitido en Inglaterra. La educacion fué necesariamente secularizada para estas sectas, y para las muchas otras que de ellas surgieron; y sobrepuesto el materialismo á los principios de

la escuela moralista católica en aquellos lugares en que imperaba la protestante, se llegó hasta el panteismo, y se comenzó á dar preponderancia al estudio de las ciencias exactas sobre las que la escuela romana habia enseñado y enseñaba.

España resistió constantemente la invasion de la Reforma á su territorio: la combatió en todas partes, unas veces por sí sola, y otras coaligada con las potencias católicas; y continuó consecuente en materia de enseñanza pública, no permitiendo en sus dominios otra que la que la Iglesia romana permitia y autorizaba. Si hubo error en esta conducta durante el reinado de la casa de Austria en España, no es esta la ocasion de examinarlo. No he venido á este lugar á hacer la crítica ni la apología de los estadistas españoles de aquella época: no es esta mi mision: basta á mi propósito dejar establecido que España, católica, apostólica, romana, fué y debió ser consecuente para consigo misma, supuestas sus creencias religiosas en materia de enseñanza, para descender despues á demostrar que no podia dejar de serlo respecto á las provincias que conquistó en Indias. Diré únicamente de paso, que la España del siglo XV marchaba á vanguardia de todas las naciones de Europa no sólo en glorias militares, sino tambien literarias y científicas.

Si en la España europea la educacion pública continuó en los siglos XV, XVI, XVII y XVIII bajo el sistema que la Iglesia católica tenia adoptado, era forzoso que este mismo fuese adoptado y seguido en las provincias que conquistó y fundó en la América. Era cuanto podia esperarse, y cuanto podian pedir las colonias á su Metrópoli: pedirle más habria sido absurdo, ó por lo ménos ofensivo á las creencias político-religiosas de la madre patria. En la España peninsular, la educacion pública estaba encomendada á la Iglesia: los seminarios, las universidades, los conventos de ambos sexos y hasta las escuelas de primeras letras,

eran dirigidas y regentadas por eclesiásticos: los reyes mismos y los príncipes de su casa eran educados por monjes; preciso era, pues, que los vasallos tambien lo fuesen. De otra manera obrando, habria faltado la unidad en la educacion, tan necesaria para conservar unidad en los sentimientos religiosos, políticos y sociales. Este era el espíritu reinante en aquellos siglos; y es injusto é impío culpar á nuestros progenitores, porque no sabian más que lo que entónces se podia saber.

La vieja España trasportó á la nueva todos los conocimientos y todos los elementos de educacion social, política y religiosa que poseia para sí misma. Esta verdad ha sido desconocida y negada por el Sr. Siliceo, al asegurar al Emperador que España *comprendia en su política mantener en la ignorancia á las clases populares, y en el embrutecimiento á la indígena.* Mi primera tarea será demostrar el error en que ha incurrido el Sr. Siliceo; y la llenaré cumplidamente con la historia de la Nueva-España en las manos.

En 1521 se consumó la conquista de la capital del Imperio de Moctezuma; y en 1525 se fundó el colegio de Infantes, contíguo al Sagrario Metropolitano que ha permanecido hasta nuestros dias, y de cuyos frutos nos presenta una muestra viva el Sr. Lic. D. José Urbano Fonseca. En 1529, cuando apenas empezaban á nacer hijos de españoles, el gobierno conquistador fundó el colegio de *San Juan de Letran,* que todavía existe, y lo fundó para que en él se educasen los hijos de españoles que ya eran naturales de la Nueva-España; y en 1533, cuando todavía no descansaban los guerreros de las fatigas de la guerra, y que ésta continuaba en el interior del Imperio azteca, se fundó el colegio de *San Pablo,* con destino único y exclusivo á la educacion de los indios. ¿Y era el gobierno de la Metrópoli el que comprendia en su política mantener en la ignorancia y en el embrutecimiento á los naturales é indí-

genas de la Nueva-España, cuando su primer cuidado fué fundar y establecer colegios para la educacion, no sólo de hijos de españoles, sino tambien de los indios?

Ese gobierno de la madre patria, á quien se acusa de tan bárbara política, envió á la Nueva-España con el primer virey D. Antonio de Mendoza, la primera imprenta que pasó los mares al Nuevo Mundo, y de ella salió impresa por Juan Pablo en 1536, la *Escala espiritual de San Juan Clímaco.* ¿Y puede acusarse con justicia á un gobierno de comprender en su política mantener en la ignorancia á un pueblo, para el cual mandó en los primeros años de su conquista, el grandioso invento de Guttenberg, que facilita y difunde la civilizacion y las luces? Cuando todavía en muchas poblaciones importantes y áun capitales de provincia de la España peninsular no habia imprentas, Méjico la tuvo; y este solo hecho bastaria para desmentir el calumnioso cargo que tantas veces se ha hecho al gobierno de España, y acaba de reproducir el Sr. Siliceo, de que su constante política fué mantener en la ignorancia á los pueblos de América para dominar en ellos.

Si el gobierno de la Metrópoli hubiera tenido interés en mantener á la raza indígena en el embrutecimiento, como lo afirma el Sr. Siliceo con inexplicable magisterio, ¿cómo se concibe que á los once años de la conquista hubiese fundado un colegio para la educacion de los indios, y que se hubiese dado muy completa á los hijos de los destronados emperadores y reyes aztecas, y de los caciques y de nobles indígenas? De éstos, más bien que del pueblo bajo, debia temer el gobierno conquistador sublevaciones contra su dominacion, puesto que esos príncipes, caciques y nobles conservaban necesariamente el amor, la veneracion y el respeto de los de su raza, no sólo por tradicion y por instinto de su raza, sino tambien porque durante el primer siglo de la conquista conservaron esos magnates por cédulas reales sus cacicazgos, y el gobierno y administracion

política y judicial de sus localidades. Léjos de obrar el gobierno español con las siniestras miras que se le imputan, no sólo fundó el colegio de San Pablo para la educacion general de los hijos de indios, sino que autorizó más adelante, en 1584, la fundacion del colegio de Santa Cruz de Tlaltelulco, en que llegaron á educarse á la vez treinta colegiales hijos de caciques. En esos planteles de educacion la recibian los indios bajo el mismo sistema y con la propia extension que se daba en San Juan de Letran, y en otros colegios de que más adelante hablaré, á los hijos de españoles; y muy en breve, en la segunda mitad del siglo de la conquista, hubo literatos indios, que rivalizaban en ciencia y erudicion con los españoles formados en San Juan de Letran. Esta igualdad absoluta, que las leyes de Indias establecieron desde los primeros años de la conquista para la educacion de españoles é indios de la Nueva-España, ha quedado confirmada para la posteridad por multitud de sacerdotes que ocuparon canongías y hasta obispados en las Américas españolas; y ciertamente que no habrian llegado á colar en tan distinguidas dignidades, si el gobierno español hubiera tenido interés en mantener á los indios en el embrutecimiento.

Y no se cuidó únicamente el gobierno español de dar educacion á los hijos de nobles indios: ésta fué extendida y difundida por toda la Nueva-España por medio de las misiones y con la creacion de conventos en todo lugar en que se plantaba la cruz, símbolo no sólo de mansedumbre, sino tambien de civilizacion. El primer cuidado de esos misioneros, españoles llenos de fe y de abnegacion, que se sacrificaban en aras de la humanidad, era dulcificar las costumbres feroces de los indios, inspirarles los sentimientos, ya que no era posible los principios del catolicismo; extirpar la idolatría, y con ella los bárbaros sacrificios humanos; y esta tarea difícil, árdua y asaz peligrosa, era en sí misma la instruccion dada al corazon de los indios, para

morigerar sus costumbres, para extirpar los hábitos salvajes y para preparar su espíritu á ilustrar su entendimiento. Esa tarea por sí sola bastaria para gloria y honra de España, y deberia ser reconocida y confesada con gratitud por todo mejicano que blasone de sentimientos filantrópicos hácia la raza india.

En pos de los misioneros iban los establecimientos monásticos, en cada uno de los cuales se planteaban escuelas de primeras letras: cada cura de almas la daba en la sacristía del curato; y estas escuelas no eran para hijos de españoles, que aún no poblaban con su raza esos desiertos; eran para los indios que en ellos vivian. Me haria interminable si me propusiera mencionar específicamente cada uno de esos conventos y los beneficios que derramaron de moralidad y de instruccion sobre los pueblos de indígenas, y me limitaré á repetir que donde quiera que se levantaba un convento de religiosos, allí se daban escuelas de primeras letras; y como los monasterios se edificaban en los desiertos, hasta en los desiertos cumplian los ministros del altar con el precepto de Jesucristo: *Id por toda la tierra y enseñad.*

Hubo en la Nueva-España, ántes de su independencia, 26 conventos de Agustinos con 4 curatos; 18 de Carmelitas; 30 de Dominicos con 21 curatos; 14 de Dieguinos; 52 de Franciscanos con 7 curatos y 3 misiones; 23 de Mercenarios y una mision; aparte de los colegios de Benedictinos, de Jesuitas, de Propaganda Fide y de Oratorios de San Felipe Neri, de que más adelante hablaré. ¿Y por qué, se me dirá, habiendo tantas fuentes de instruccion pública, no la recibian más general y completa los indios? Y yo contestaré que, si no aprovechaban esas fuentes con que se les brindaba, era porque no tenian sed de saber; era porque carecian del sentimiento y del instinto de progreso; era porque la raza india ha sido indolente, apática, inerte para el progreso intelectual: era por la adversion instintiva

que han tenido y que conservan tradicionalmente á los que llamaron conquistadores, porque les privaron de la libertad de ser salvajes, y porque se esforzaron en hacerlos laboriosos, sociables y útiles á la sociedad y á su propio engrandecimiento; y era, por último, porque la raza resiste la civilizacion.

Lo que acabo de decir no es una paradoja, una caprichosa suposicion de mi parte, para menguar las facultades intelectuales de la raza india. Yo he sido testigo presencial de hechos recientes que me han confirmado en este juicio; juicio que la *Historia de las Américas* me habia hecho formar: voy á permitirme referir al juzgado dos anécdotas, de cuya exactitud responde el honor de mi palabra, y podré comprobar ámpliamente.—D. Miguel Ajuria, español, dueño de las haciendas de San Vicente y Chiconcuac, en el distrito de Cuernavaca, á veintidos leguas de esta capital, quiso halagar á los indios del pueblo de Coatepec, que trabajaban de peones en las labores agrícolas de su hacienda; y para estimularlos á la constancia en el trabajo, al concluir la molienda de cañas, los vistió con calzoneras, camisa y sombrero poblano, y los calzó, haciéndoles dejar la ropa que usaban, que consistia en un calzoncillo blanco de manta de algodon, sobre la rodilla, y un sombrerito de petate. Al verse trasformados los indios, se mostraron contentos de su traje y se marcharon para su pueblo: mas al dia siguiente volvieron á la hacienda vestidos con su antigua ropa, y devolvieron al Sr. Ajuria la que les habia regalado, diciéndole que no la querian porque habian sido apedreados en su pueblo, de que daban muestras algunos descalabrados, porque habian mudado de traje. Esto pasaba el año del Señor de 1851; y cuando los pueblos resisten mejorar su condicion física, hasta el punto de preferir la desnudez de los tiempos de la barbarie, á cubrir sus carnes con la ropa de la civilizacion, ¿puede esperarse de ellos espontaneidad para buscar la cultura del entendimiento en

las escuelas y colegios en que se ofrecia en monasterios y curatos? Y si treinta años de independencia de la madre patria no habian bastado á inspirarles, no diré amor al estudio y á las ciencias, siquiera fuera deseos y gusto en vestirse, ¿por qué culpar á esa madre patria, porque no convirtió en estudiantes y eruditos á los millones de indios, que preferian los bosques y sus hábitos tradicionales á la sociedad y al traje de la civilizacion?

Vaya la otra anécdota, en que figuré yo mismo un papel importante. A una legua de las haciendas de Treinta y Zacatepec, hay un pueblo nombrado Xoxocotla, de siete mil almas, muy morigerado y laborioso, de donde salen diariamente cuadrillas de ciento y doscientos peones á trabajar á las haciendas de cañas, y que están por lo mismo en contacto frecuente con gentes de *razon*. En el año de 1854, estando yo en esas mis haciendas, se me presentó en cuerpo el Ayuntamiento de ese pueblo, y me suplicó que, como hombre de letras que era yo, le hiciese una exposicion al *Rey de España para que previniera al presidente Santa-Anna que no les cobrase el derecho de capitacion:* son sus palabras, que me causaron tal sorpresa, que me inspiraron la resolucion de complacerle: hícele en el acto la exposicion al Rey de España, tal cual el Ayuntamiento me la pedia, y muy llena de razones: firmáronla el alcalde y algun regidor que supo, y el secretario, que era ladino, y los otros hicieron un signo de cruz sobre su nombre, y pintaron el hierro de su caballo. Encarguéme de dar direccion á tan original solicitud, que mostré despues á muchos de mis amigos, como un documento curioso, que revelaba el estado de atraso en que se encontraba un pueblo de indios, incrustado en el centro de las haciendas más ricas de la Tierracaliente, á veinticinco leguas de Méjico y á treinta y tres años de la independencia. Lamento haber perdido ese documento, como todos mis papeles, en la horrible quemazon que sufrió mi casa el 10 de Marzo último; pues me

habria sido satisfactorio presentarlo en este acto en testimonio de que es justificada la opinion que he consignado, de que la raza india resiste la civilizacion, que huye de ella, y que en su centro mismo no la toma.

Hay, sin embargo, honrosas excepciones, que me complazco en dar á conocer, como prueba del interés que el gobierno español tomó en ilustrar á los indios, y darles la misma instruccion que se dispensaba á los hijos de españoles en la Nueva-España.—Tovar Moctezuma, descendiente de los emperadores aztecas, educado en el colegio de San Pablo, floreció en el siglo XV, y escribió una *Memoria genealógica de los reyes mejicanos,* y otra de la *Dinastía de Texcoco;* y por recomendacion del virey Enrique escribió la *Historia antigua de los reyes de Méjico, Acolhuacan y Tlacopan,* de cuya obra se sirvió Acosta para escribir su *Historia Natural.* Era llamado por los españoles el Ciceron mejicano, por la elocuencia con que hablaba en su idioma natal.

Pomar, hijo bastardo de los reyes de Texcoco, escribió la *Relacion de las antigüedades políticas y religiosas de los indios aztecas,* cuya obra fué dedicada al rey de España.

Tezomac, indio noble que llevaba el nombre de D. Fernando Alvarado, escribió en el año de 1598 la *Crónica mejicana* en dos partes, de las cuales la primera tiene 112 capítulos y hace de ella mencion Clavijero, y de la segunda parte hace referencia Boturini en el *Catálogo de su museo.*

D. Gabriel Ayala, indio noble de Texcoco, escribió en lengua nahuatl, que es la sábia de los mejicanos, *Apuntes históricos de la nacion mejicana*, que comprende desde 1243 hasta 1562; y de esta obra hace mencion Boturini.

D. Estéban Bravo, indio noble, tambien de Texcoco, fué colegial en el Imperial de Santa Cruz de Tlaltelulco, quien confiesa Fr. Juan Bautista que le ayudó mucho por su erudicion para la composicion de sus obras.

D. Gabriel Castañeda, indio principal de Michoacan, es-

cribió una *Relacion de la conquista de Sandoval, y del viaje del virey Mendoza al país de los chichimecas de Xuchipila.*

D. Domingo Chimalpain, descendiente de cacique, conocido por el sobrenombre de San Antonio y Muñon, escribió la *Historia mejicana antigua hasta* 1526: *la Crónica de Méjico desde* 1068 *hasta* 1597 *de la Era vulgar: Apuntamientos de sucesos desde* 1064 *hasta* 1521: *Relaciones originales de los reinos de Acolhuacan, Méjico y otras provincias, desde muy remotos tiempos;* y por último, la *Relacion de la conquista de Méjico por los españoles;* de cuyas obras hacen mencion Sigüenza y Góngora, Betancourt, Boturini, Pinelo y Clavijero.

D. Fernando Pimentel, descendiente de los reyes de Texcoco, escribió las *Memorias históricas del reino de Acolhuacan*, que sirvieron á Torquemada y Clavijero para formar el cómputo de las contribuciones que los mejicanos pagaban á sus reyes.

Antonio Pimentel, pariente del anterior é hijo de Conacotzin, último rey de Texcoco, escribió una carta genealógica sobre los *Reyes de Texcoco.*

D. Fernando Alva, descendiente de los reyes acolhuas, conocido por Iztlilxochitl, verídico y exacto escritor, mereció el título de intérprete regio, y por órden del virey D. Luis de Velasco, escribió las obras siguientes:

Historia de la Nueva-España: Historia de los señores chichimecas, con las ordenanzas del emperador *Netzahualcoyotl;* que copió Boturini del original.

Relaciones históricas de la nacion Tulteca: que tambien copió Boturini.

Varios fragmentos históricos.

Compendio de la historia de los chichimecas, tultecas y mejicanos: copiado por Boturini.

Compendio histórico del reino de Texcoco.

Cantos del emperador Netzahualcoyotl, traducidos al castellano de la lengua nahuatl.

Relacion de la aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, en mejicano.

D. Gabriel Alva, hijo del anterior, tambien escribió varias obras, siendo curiosas sus *Pláticas en lengua mejicana* contra las supersticiones que han quedado entre los indios, impresas por Sálvago en 1634. Tambien tradujo al mejicano las tres comedias de Lope de Vega, el *Gran teatro del mundo:* el *Animal profeta, dichoso parricida;* y la *Madre de la mejor.*

Pudiera citar muchos otros nombres de indígenas ilustrados en los colegios españoles, establecidos para su educacion, y que han ocupado curatos y canongías con lucimiento por su saber y virtudes; mas cansaria demasiado al Juzgado y al auditorio; y por otra parte, bastan los que he mencionado para dejar justificado que desde los primeros años de la conquista el gobierno de la Metrópoli, léjos de pretender como sistema político mantener en el embrutecimiento á los indígenas, fundó planteles de educacion para ellos, iguales no sólo á los que fundó para hijos de españoles, sino tambien á los que existian en la España peninsular. El Sr. Siliceo debió conocer estos antecedentes tan gloriosos para Méjico, como honoríficos para España, ántes de calumniar á los reyes de ésta, imputándoles miras políticas de conveniencia en mantener á los indios en el embrutecimiento.

Si solícito fué el gobierno de España en proporcionar á los indios educacion religiosa, moral, literaria y científica, no lo fué ménos en fundar y proteger establecimientos de educacion primaria y superior para los descendientes de españoles; y tan luego como se experimentó la necesidad de mayor número de planteles de educacion, acudió á ella con el mayor empeño.

Por algunos años despues de la conquista fueron suficientes para la educacion de la juventud española é indígena los colegios de Infantes, de San Juan de Letran, San

Pablo y Tlaltelulco en la capital, porque sobre ella afluia necesariamente la inmigracion; y de este centro deberia irradiarse, como los rayos del sol, con los progresos de la conquista el desarrollo de la ilustracion é instruccion públicas. He dicho ántes que do quiera que se implantaba una cruz, habia á su amparo una escuela, hasta en los desiertos; y ahora añadiré y probaré con la historia, que segun acrecentaban las poblaciones con carácter europeo, era solícito el gobierno de la Metrópoli en fundar colegios y universidades que sirviesen de centro para la instruccion de la juventud.

En Méjico mismo, tan luego como se experimentó la necesidad de mayor número de planteles de educacion, se fundó en 1551 la Universidad, esa Universidad que tan maltratada ha salido de la pluma del Sr. Siliceo, y cuyos grandes servicios á las letras y á las ciencias tendré más adelante ocasion de patentizar. Fué fundada con los mismos privilegios y estatutos de la de Salamanca, que era la primera y mejor de España, y acaso del mundo científico: de ella vinieron sus mejores doctores para abrir las cátedras, y en ella se enseñaban los mismos ramos de educacion superior que en las universidades de España; latin, griego, filosofía, en los ramos que llamaban humanidades; retórica, teología, derecho canónico, derecho romano y patrio, y medicina. ¿Podia la Nueva-España pedir á su rey que le diese más de lo que tenía en su propio reino, y que enseñase en América más de lo que se enseñaba en la Europa? Los sabios é ilustres monarcas Cárlos V y Felipe II dieron á la Nueva-España pobladores que menguaron los brazos de la Iberia, misioneros que convirtieran á la mansedumbre y al cristianismo á los indios bárbaros é idólatras que la poblaban, y colegios y universidades en que se educasen; y es altamente injusto que se desconozca tan amorosa solicitud por parte del gobierno de la madre patria, y se la insulte despues diciéndola que comprendia en su política

mantener en la ignorancia á los naturales y en el embrutecimiento á los indígenas.

Voy á entrar en una tarea, sin duda enojosa para mí y poco agradable para el Juzgado y para el numeroso concurso de personas que tienen la bondad de oirme; mas no puedo excusarme de ella si he de dejar probado, como pretendo, con la historia, que el Sr. Siliceo no conoce la antigua de la Nueva-España, en lo que hace relacion á instruccion pública. Voy á citar todas las escuelas, colegios y universidades públicas que el gobierno español fundó, autorizó y protegió en el reino llamado de la Nueva-España, á más de los que dejo citados.

En 1575 fundaron los jesuitas á San Ildefonso, colegio de su Orden, que ostenta hoy dia su belleza, y cuyas paredes proclaman los nombres de millares de ilustrísimos mejicanos, que nutrieron en él su entendimiento con inmarcesible gloria en el mundo literario, y cuyas puertas se abren cada dia para derramar la ciencia sobre la juventud estudiosa que entra por ellas ávida de recogerla. Más adelante se verán los nombres de sapientísimos é ilustres varones, no reemplazados por desgracia, salidos de ese plantel. Tambien fundaron un colegio en Topozotlan.

El colegio Seminario de esta capital fué fundado ántes del año de 1544 para la instruccion de los aspirantes á la carrera eclesiástica. Habia tambien en Méjico el colegio de San Ramon en la calle de su nombre, destinado principalmente á educar naturales de Morelia y de la isla de Cuba, que más tarde se incorporó á San Juan de Letran. Los Betlemitas, religion instituida precisamente en la América Septentrional, en el año de 1653, por el venerable Pedro de Betancourt, llegó á tener 25 conventos hospitalarios en toda la América, y los hubo en esta capital, en Puebla, Guanajuato, Oajaca, Veracruz y Tlalmanalco, siendo su cuarto voto la enseñanza gratuita de la juventud, que llenaron cumplidamente en todas partes.

En la calle de Cordobanes, frente al convento de la Enseñanza, existió tambien un colegio llamado de Cristo, que en el siglo XVII se refundió en el de San Ildefonso. En 1575 fundaron los agustinos el colegio de San Pablo en el local que hoy es hospital. Los fernandinos fundaron diversos colegios de Propaganda Fide en la capital, en Pachuca, en Querétaro, Zapopan en Guadalajara, Guadalupe en Zacatecas, y San José de Gracia en Orizava. Los benedictinos, que tambien comprendian en sus votos la enseñanza, fundaron en Méjico el colegio de Monserrate.

El colegio llamado de Santos, fundado por el sabio indígena tlaxcalteca Muñoz, existió al fondo del palacio en el lugar que hoy ocupan las casas llamadas de Loperena, en la calle de la Acequia. De él salieron los obispos, canónigos y abogados más sabios de la Nueva-España, pues su principal instituto fué, que los doctores más instruidos de las universidades del reino tomasen beca en él, y permaneciesen ocho años mantenidos con toda comodidad y decencia, y dedicados exclusivamente al estudio teórico de las ciencias que respectivamente profesaban, aprovechándose de la magnífica biblioteca que allí existia. Fué Colegio Mayor, cuyas preeminencias fueron muchas en aquellos tiempos, y era la mejor recomendacion en el mundo científico haber vestido beca en algun Colegio Mayor. Fué demolido por el general Santa-Anna tan útil establecimiento.

La instruccion pública no estaba limitada á la capital de la Nueva-España: ya he mencionado ántes los conventos monásticos fundados en toda su extension, en que habia escuelas para educacion primaria y secundaria: los colegios de Jesuitas, que eran diez y seis cuando la Orden fué suprimida, los de Betlemitas y los de Propaganda Fide; y por cuenta y órden de la Metrópoli, habia universidades con los mismos estatutos que la de Méjico, en Mérida de Yucatan, en Chiapas y en Guadalajara; y hubo seminarios además del de Méjico, en Puebla de los Ángeles, en Chia-

pas, en Oajaca, en Michoacan, en Guadalajara, en Durango, en Linares y en Sonora; en cuyos establecimientos se educaban ántes de la independencia más de seis mil alumnos internos y externos, segun apuntes estadísticos de que hace mencion el P. Maneiro en su *Opera de vitis aliquot mexicanorum.*

En Zacatecas se fundó el colegio de San Luis Gonzaga en 1754, y la fundacion fué aprobada en Cédula de 27 de Enero de 1795, por la que se le aseguraron fondos suficientes. De este colegio salieron sabios muy notables, entre ellos el Dr. Gordoa, obispo que fué de Guadalajara, y presidente de las Córtes constituyentes españolas en el año de 1812; los licenciados D. José Domingo Velazquez y D. Cárlos Barron, abogados célebres; D. Mateo y D. Ignacio Gutierrez, D. José Ildefonso Diaz, gobernador que fué de San Luis Potosí, y fundador del colegio *Josefino;* y los célebres eclesiásticos D. José María Semper, D. Mariano Aristoarena, D. Joaquin Conde, y Fr. José María Puelles. Este colegio fué trasformado despues de la independencia en *Instituto Literario de Zacatecas;* y, aunque privado de sus fondos por el gobierno liberal independiente, floreció y dió muy buenos discípulos en Jerez, bajo la direccion del Sr. Lic. D. Gerardo García Rojas, y despues de su restitucion á Zacatecas bajo la del Sr. D. Teodosio Lares. A sus cátedras antiguas de latinidad, filosofía, derecho civil y canónico, historia eclesiástica, etc., se aumentaron las de física experimental, derecho natural y de gentes y público, humanidades y bellas letras, y se fundó la Academia práctica de Jurisprudencia.—Se enseñaba tambien francés é inglés.

En Michoacan habia, además de los colegios Seminario y la Compañía, el de San Nicolas, y el Illmo. D. Fr. Alonso, de Veracruz, fundó una universidad en Tiripitío.

En Guadalajara, además de la Universidad y Seminario,

fundó el obispo Alcalde un colegio para niñas y otro para niños, en cuyas obras gastó más de 400.000 pesos.

En Puebla hubo, además del Seminario, los colegios Carolino, Palafoxiano, y San Pablo.

En Guanajuato, ese feliz Guanajuato, que tantos encomios ha merecido del Sr. Siliceo, hubo un colegio anterior á la independencia, que es el mismo que realza S. E., y que segun dice á S. M. en la carta censurada por el folletista, fué reformado en 1828. La reforma supone prévia existencia, y el Sr. Siliceo debió ser justo reconociendo que ese colegio era fundacion puramente española. Me propongo hacer conocer más adelante al Juzgado el verdadero lugar que mereció ocupar entre los colegios de la República mejicana el tan encomiado de Guanajuato.

¿Y cuáles fueron los frutos que esas universidades, colegios y escuelas monásticas dieron á las letras y á las ciencias? El Excmo. Sr. Siliceo ha dicho que la palabra *Universidad* es vacía de sentido, y que no ha visto las obras buenas que produjera la de Méjico. ¿Por ventura la Universidad, como cuerpo moral, podia escribir obras científicas? La Universidad no era otra cosa que la congregacion de doctores en todas las ciencias, ocupados en dar la instruccion superior de cada una de ellas á la juventud; y el folletista Sr. Boyzán ha hecho notar con fundamento la contradiccion en que ha incurrido el Sr. Siliceo, calificando á la palabra *Universidad* de vacía de sentido, y dando seguidamente ese mismo nombre á la central, que propone en su plan general de instruccion pública que se establezca en Méjico; y mayor es la carencia de criterio en el Sr. Siliceo, cuando desconoce lo que haya producido de útil para las ciencias la Universidad, y agrega que no le son extrañas las obras escritas por algunos de sus miembros. Estos son los que forman el cuerpo moral; y si escribieron obras científicas útiles, justifican individualmente el conjunto que constituye la corporacion. Yo voy á molestar la aten-

cion del Juzgado y del público, dando á conocer á algunos de los sabios é ilustres mejicanos que salieron de esas universidades, seminarios y colegios, de que el Sr. Siliceo habla con tanto desprecio como sin razon. Séame disculpable este momento de molestia que voy á dar, en gracia á que la mencion que voy á hacer de algunos ilustrísimos mejicanos, sirva para tributar á su memoria el profundo duelo que me causa que un mejicano, ministro de la Corona, haya echado con una plumada el negro manto del desprecio, sobre las glorias que supieron conquistarse en las ciencias, en la literatura y en las artes. Séame lícito evocar sus manes, para que al recuerdo que haga de sus glorias, se levanten del polvo en que yacen, y vengan conmigo á confundir al literato moderno, que tan mal les ha tratado, humillando á su patria ante el mundo científico, por sólo el necio placer de negar á España la honra que le pertenece por aquellas glorias.

Antes he mencionado los sabios aztecas que florecieron en el primer siglo de la conquista; y ahora haré mencion de algunos de los que florecieron de esa raza y de la española en los siglos subsecuentes hasta la consumacion de la independencia de la Nueva-España.

Fray Diego Duran, texcoqueño, publicó varias obras que tradujeron al francés los críticos Querif y Echard; y segun Pinelo, la *Historia de los indios de la Nueva-España, y Antigualllas de los indios*. Hubo otro, Fr. Fernando Durán, que escribió varias exposiciones sobre los Evangelios, Salmos y otras materias místicas.

Huitzimengari, michoacaneco, escribió las *Memorias del reino de Michoacan*, con un mapa anejo pintado en un lienzo de algodon en 1589.

Niza, noble tlaxcalteca, escribió la *Historia de la conquista de Méjico*, que hizo firmar en 1548 por treinta caciques en prueba de su exactitud.

Ponce, indígena, escribió la *Relacion de los indios, de sus ídolos y de los ritos de su gentilismo.*

El tlaxcalteca Zapata, escribió la *Crónica de Tlaxcala.*

Vela, indígena, fué poeta cómico, de quien se conservaron doce comedias de costumbres, por las que mereció en aquel tiempo que se le colocase en parangon de Lope de Vega y de Calderon.

El inmortal Cervantes celebra en sus obras el claro ingenio del poeta mejicano indígena Terrazas.

Villalobos, mejicano, que sirvió con honor de capitan en el ejército español en las guerras de los Países-Bajos, escribió unos *Comentarios* de ellas desde 1594 hasta 1598.

Los doctores D. Pedro de la Barreda, D. Juan Molina de Muñoz, D. Francisco Naranjo y D. Antonio Lopez Portillo, no merecen ciertamente que sea mi humilde voz la que encomie su profunda y prodigiosa sabiduría: dejo este encargo al ilustre Cláustro de doctores de la Universidad de Méjico, de esa Universidad vacía de sentido, segun el señor Siliceo. En el prólogo de la segunda edicion de las *Constituciones* de ella, publicadas en 1775, despues de referir que en ella habian recibido el grado de doctores y maestros hasta esa fecha 1.162 personas, menciona individualmente algunas, y con relacion á las que acabo de nombrar, dice lo siguiente:

«En jurisprudencia es una demostracion por mil, y áun por muchos miles, la que ejecutó en juicio contradictorio de oposicion á la cátedra de Instituta, que obtuvo el señor Dr. D. Pedro de la Barreda, colegial en el Insigne y Mayor de Santa María y Todos los Santos de esta ciudad, despues oidor de Goatemala y Guadalajara, el que prometió decir de memoria cualquiera texto que se le preguntara de todo el derecho canónico y de todo el civil: dar las razones de decidir y de dudar del texto propuesto: y argüir de repente contra cualquiera conclusion que se le propusiera. Y en presencia del circunstanciado y crecido concurso,

que congregó tan prodigiosa promesa, se le abrieron tres puntos, dijo á la letra los textos contenidos en ellos, y explanó admirablemente las razones de decidir, que los confirmaban, y las razones de dudar con que podian impugnarse, cumpliendo plenamente lo prometido y demostrando con tan asombroso hecho lo que no se juzgaba posible. Así lo juzgó el sólido juicio del célebre maestro Feijóo, creyendo que no era posible que hubiese sugeto igual al ínclito español D. Diego Sarmiento Valladares, colegial en el Insigne de Santa Cruz de Valladolid, en cuya floridísima Academia prometió decir el principio y la sentencia de cualquiera texto del derecho canónico y del español (de Castilla) y de la Instituta civil; y á cualquiera especie que se le propusiera conforme á dichos derechos, dar texto que la comprobara. Pero *(absit envidia)* juzguen los que se hallaren sin preocupacion de espíritu nacional, si viendo el Padre maestro Feijóo que á los trece años de haber hecho el Sr. Valladares esta demostracion en Valladolid, habia ejecutado aquella otra el Sr. Barreda en Méjico, hubiera formado el juicio de que era posible otro igual que no sólo dijese el principio y la sentencia de cualquiera texto canónico ó civil, sino todo el texto á la letra, con las razones favorables y adversas: y confesará tambien, que podria dar texto comprobativo de cualquiera especie de ambos derechos, quien sabía ambos de memoria, y de modo que pudiese probar ó impugnar repentinamente cualquiera especie que se le propusiese por conclusion.

En sagrada teología pudiera bastar para ejemplar heróico el Sr. D. Juan Molina de Muñoz, arcediano que fué de la santa Iglesia de Mérida en Yucatan, el que para obtener el grado de bachiller en teología, pidió al señor virey mandase se le hiciese el exámen como para licenciado por cuatro doctores, con ocho argumentos sobre las conclusiones que propondria, que fueron tantas cuantas comprende esta breve cláusula: *Quidquid Scotus asserit verum*

est in scholastica theologia. Poco despues, en oposicion á la cátedra de vísperas de teología, renunció el término acostumbrado, leyendo repentinamente del punto que le ofreció la suerte, por espacio de más de hora, y desempeñando ambas funciones, no sólo con satisfaccion, sino con asombro de los concursos. Pero ocurre otro ejemplar que es un agregado de maravillas. Tal fué el ilustrísimo señor D. Fr. Francisco Naranjo, de la sacratísima religion de predicadores, obispo electo de Puerto-Rico y honor inmortal de su patria Méjico. Este incomparable varon, habiendo servido al rey por la milicia espontáneamente y sin sueldo ni racion en el castillo de San Juan de Ulúa y puerto de Veracruz, se pasó, con edificacion de sus coetáneos y conmilitones, y complacencia de su padre el alférez D. Francisco Naranjo, á los sagrados cláustros, donde en poco tiempo hizo en virtud y letras tan ventajosos progresos, que se constituyó oráculo de su provincia y asombro de la república literaria. Hizo por obediencia tantas y tan portentosas demostraciones de su sabiduría, que fueron muchos los que no la creyeron adquirida, sino infusa; sólo haremos memoria de dos que ejecutó en la aula mayor de nuestra Academia, no con el fin de optar las cátedras, sino de manifestar, por superior mandato, el tesoro que ocultaba su humildad. La primera fué en oposicion á la cátedra de prima de teología, en que puesto ya en la cátedra, con prévia convocatoria á innumerable concurso, pidió se le asignasen puntos en toda la *Suma teológica* de Santo Tomás; y habiéndosele determinado entre los que ofreció la suerte el artículo 5.° de la cuestion 71 de la *Prima Secunda*, dijo á la letra de memoria el artículo (que no es corto), y lo comentó y explicó de verbo ad verbum, y despues excitó sobre él ocho cuestiones, sobre que habló con admirable erudicion y magisterio por espacio de dos horas; y hubiera hablado mucho más, á no haberle hecho señal la universal aclamacion del concurso, que atónito le

cortó el hilo con esta sublime expresion: *Nunquam sic locutus est homo*, excediendo así el alto concepto que formó de Pico Mirandulano Escalígero, llamándole *monstrum sine vitio*, por haber propuesto defender novecientas conclusiones; pues cualquiera que se haya versado en la *Suma* del Doctor angélico, habrá hallado en ella 2.653 artículos (sin el suplemento), que son con corta diferencia, tres veces novecientas conclusiones, que demuestran ser el Illmo. Naranjo un mónstruo de tres cabezas, ó de una cabeza que vale por tres, como la de aquel gran príncipe de Mirandula, excediendo en no sólo defender las proposiciones, sino decir de memoria todos los artículos y hablar sobre cualquiera de ellos, al ménos por espacio de hora y media, que se prescribe á los opositores á cátedra de prima.

Mas en esa asombrosa demostracion, que no parece posible igualar, halló su mismo autor modo fácil de exceder; y fué con ocasion de nuevo concurso de opositores á la cátedra de vísperas de teología, á la que el reverendísimo padre Provincial le mandó por obediencia se opusiese. Para cumplir como los demás con el acto de opositor, tomó puntos y leyó sobre el que le salió, dividiéndolo y comentándolo con catorce consideraciones, deduciendo de él once conclusiones, que supuestos once notables con sus ilaciones, prometió confirmar con veintidos pruebas, proponer contra ellas cincuenta argumentos y satisfacerlos con cien soluciones. De todo lo cual dijo cuanto cupo en la hora. Pero porque el precepto del padre Provincial no habia sido sólo de que se opusiese, sino tambien de que ostentase en público la sabiduría que Dios le habia comunicado, preguntó á los Padres maestros y lectores de su sagrada religion, qué ostentacion literaria podria hacer que pareciese grande; y conviniendo todos en que ejecutase en la aula mayor de la Universidad lo que frecuentemente hacía en su celda, dictando, á imitacion de Santo Tomás, á tres ó cuatro amanuenses á un mismo tiempo materias diversas, aceptó

la resolucion, y en el dia destinado y publicado, habiendo ocurrido á la Universidad mayor concurso que el que podia abarcar su espacioso buque, ántes de subir á la cátedra puso sobre un bufete 154 tarjetas en que estaban apuntadas las principales y más difíciles materias que trata el *Maestro de las sentencias* en sus cuatro libros, pidiendo se le asignasen por eleccion ó por suerte cuatro de ellas, para exponerlas por voz ó por escrito.

Se le asignaron por suerte, leyéndose en voz alta, y resolviéndole que las expusiese de ambos modos. Puesto en la cátedra, imploró de rodillas el divino auxilio; y saludando despues al congreso con una oracion latina, cuyo exordio fueron las palabras que del angélico Doctor dice la Iglesia: *De rebus diversis Angelus inter homines, quandoque tribus, interdum etiam quatuor amanuensibus scribenda dictabat*, prosiguió exponiendo los cuatro puntos, que siendo de materias sumamente diversas, unas de la teología escolástica y otras de la moral, las ordenó y combinó con tal artificio, que hablaba de la primera, y sin violencia alguna en las transiciones pasaba á la segunda y á las otras, volviendo despues á continuar en la primera, y siguiendo en las demás, de modo que en cada una hablaba como si fuese sola, y tanto en una como en otras, hasta que cumplida una hora, se le dijo que dictase sobre las mismas materias á cuatro amanuenses, que estaban prevenidos frente de la cátedra. Lo que ejecutó en esta forma: dictaba al primero una proposicion, se la repetia segunda vez, y pasaba al segundo dictando otra proposicion sobre otra materia, y del mismo modo al tercero y al cuarto, en diversas materias, y volvia al primero, dictándole otra proposicion concerniente á su materia, y continuando así con los otros, sin que ninguno le diese pié y le repitiese la proposicion que ántes habia escrito: admirando todos la prodigiosa comprension con que tenia presentes las proposiciones que habia dictado á cada uno, para con-

tinuar dictando congruentemente en cada materia, sin necesitar de que le repitiesen una proposicion, ni confundir los asuntos; de modo, que habiendo dictado por espacio de una hora, se leyeron despues los escritos y se hallaron cuatro lecciones del todo diversas, y tan perfectas como si separadamente y con especial estudio se hubieran formado. No faltó persona distinguida que calificase el hecho por milagroso, y que Santo Tomás le decia lo que dictaba. Lo cierto es, que este grande varon era de vida muy ejemplar, religioso muy observante, nunca salia de la celda, sino á la obediencia: sus ocupaciones contínuas eran las distribuciones de su santa regla, la oracion y el estudio; y así, no sólo sabía de memoria la *Suma* del Doctor angélico, sino que estaba tan versado en todas sus obras, que á cualquiera especie que le propusiesen, respondia con palabras del santo Doctor, citando fielmente el tomo y lugar donde la trataba. Por la informacion auténtica de 18 testigos, del mayor carácter, sobre los enunciados hechos, y la certificacion del servicio al rey á su costa en la fuerza de San Juan de Ulúa, se sirvió S. M. de promoverlo á la mitra de Puerto-Rico, aunque tan tarde, que sólo sirvió que un hombre tan grande se sepultase con el honor de obispo electo; y por eso, cuando tuvo la noticia de su promocion, aludiendo á un sonecillo entónces usado con el mismo nombre de su obispado, dijo con equívoco donaire: *Me tocan el Puertorico cuando ya no puedo bailarlo*. Pero la fama de su relevante mérito por armas y letras, adornado de excelentes virtudes, demandará siempre con inmortal lustre de nuestra Academia, el aplauso y asombro de la más dilatada posteridad.

Mas no se agotó la prodigiosa fecundidad de esta gran madre con haber dado á luz esta monstruosa maravilla; reservó para el medio de este siglo otra no ménos admirable, por haber sido su demostracion, no sólo en alguna de las facultades enunciadas, sino á un mismo tiempo en to-

das. El Sr. Dr. y Mtro. D. Antonio Lopez Portillo, canónigo ántes de esta santa iglesia, y hoy de la de Valencia en la Europa, habiéndose graduado bachiller en filosofía y teología, y sustentado un acto de todo el dia en su patria Guadalajara de la Nueva-Galicia, pasó á esta ciudad, donde se dedicó á la jurisprudencia, y en el año de 1750, á los 19 de su edad, prometió y cumplió abundantemente en la aula de la Universidad (como se dijo arriba), decir de memoria y explicar cualquiera párrafo que se le preguntase de la *Instituta civil*, y defender todos los asertos que expende en sus dos tomos el Dr. Pichardo. Mas esto sólo fué un brillante crepúsculo de la asombrosa luz que habia de manifestar despues en tres dias enteros. Fué así, que en el año de 54 propuso en libelo impreso, para hacer más universal su noticia, defender en el 28 de Mayo por mañana y tarde los cuatro tomos de filosofía del P. Losada, los tres de teología del P. Marin y la famosa *Disertacion eucarística* del Illmo. P. Rábago, prometiendo defender no sólo las conclusiones principales de estos autores, sino todo su sistema, doctrinas, pruebas y soluciones, y concordar oportunamente todas las doctrinas que pareciesen opuestas en el P. Marin. Para el dia 6 de Junio ofreció defender por la mañana todas las *Decretales* de Gregorio IX, conforme á las notas y comentarios del Dr. Gonzalez, prometiendo defender todas y cada una de las doctrinas que se hallan en los cinco tomos de este autor, de modo que conciliaria las que pareciesen discordes; y en las que claramente se hallasen tan contrarias que no pudiesen conciliarse, defenderia problemáticamente ambas sentencias. Por la tarde prometió decir de memoria y explicar cualquier párrafo de la *Instituta*, y defender todas las obras de Arnoldo Vinio, designando todas las doctrinas discordes, y ofreciendo, ó conciliarlas ó defender lo que el arguyente le asignase. Para el dia 11 del mismo Junio prometió defender todas las conclusiones y doctrinas de los diez tomos académicos de

Antonio Fabro, cuatro en la mañana y seis en la tarde, ofreciendo lo mismo que acerca del Dr. Gonzalez, ó conciliar las doctrinas opuestas, ó defenderlas problemáticamente. Y añadiendo, que á más de los particulares sugetos que convidase por réplicas, admitiria gustosamente por antagonistas á cualquiera sin excepcion, que quisiese preguntarle ó argüirle sobre todo lo propuesto, ó reconvenirle sobre cualquiera proposicion de las que profiriese en los tres dias del certámen académico.

El modo admirable con que desempeñó todo lo prometido, no es fácil explicar. Tuvo por réplicas sugetos de la mayor distincion en dignidad y letras, del muy ilustre y venerable Cabildo, del muy ilustre Cláustro, y de todas las sagradas religiones. Unos le argüian en forma escolástica, otros le proponian en estilo oratorio, y otros lo tentaban con preguntas sueltas y exquisitas; y á todos satisfacia en la misma forma ó estilo en que le proponian, admirando todos la prodigiosa actualidad y presencia de tantas y tan disímbolas especies, como contienen las cuatro facultades, y las innumerables conclusiones y doctrinas de los seis autores que defendia; hablando en cada una como si sola ella fuese el sugeto de la controversia, y en la precisa multitud y diversidad de puntos que le tocaron en el espacio de más de diez y ocho horas, por haber durado más de tres horas cada uno de los seis ejercicios de mañana y tarde de los tres dias; mas en todos fué lo más digno de consideracion y de los mayores elogios, su prontitud sin precipitacion, su compostura sin artificio, su copia sin confusion, su desembarazo con modestia, su elocuencia con propiedad, y su estilo con suavidad y esplendor. Verdaderamente no ocurre término de comparacion sino el mismo, que fomentando un extraordinario talento con una aplicacion tan severa, que dejaba la comida para la noche, por ocupar todo el dia en la tarea literaria, halló modo para elevarse y excederse á sí mismo: *levavit se supra se.* En vista de tan extraordi-

naria demostracion, el muy ilustre Cláustro pleno, de la Real Universidad, por premio de tan gloriosas tareas, y para incentivo á otros jóvenes á que emprendan su imitacion, determinó que se le remitiesen las propinas acostumbradas y de estatuto, para que recibiese, cumplidas las respectivas pasantías, los grados de doctor y maestro en las cuatro facultades, informando de todo al rey nuestro señor, cuya justificada piedad se dignó de aprobar la determinacion, y promover á este insigne vasallo á una prebenda de esta santa iglesia metropolitana, de que muy en breve lo ascendió á canongía de la misma iglesia, y despues á la de Valencia, donde se sabe emplea sus distinguidos talentos en la sabiduría de los santos.»

Muñoz Camargo, indígena de Tlaxcala, fué el fundador del célebre colegio mayor de Santos, de que ántes he hablado: sirvió de intérprete á los españoles, y escribió la *Historia de la ciudad y República de Tlaxcala*, y cinco tratados sobre teología dogmática.

Alarcon, nacido en Tasco, poeta insigne, en el arte cómico fué muy encomiado de Quevedo, en cuyo juicio fué este mejicano uno de los ingenios que dieron leyes á la comedia española, y de los primeros maestros en el arte dramático. Fué nombrado por su mérito en 1618 relator del Consejo de Indias; y lució en España á la par que sus mejores poetas.

D. Juan Arriola, guanajuatense, sobresalió en la poesía: entre infinitas composiciones suyas, se conservan todavía con mérito los catorce sonetos con que glosó el famoso atribuido á San Francisco Javier, que comienza: *No me mueve mi Dios para quererte;* y las comedias: *No hay mayor mal que los celos*, y la *Cátedra de Cristo*. Hubo tambien otros Arriola, D. José y D. Juan, naturales de Guadalajara, que florecieron en las ciencias eclesiásticas. Hubo cuatro Avilés, D. Estéban, D. Jacinto, D. José y D. Juan, de los cuales el primero escribió la *Historia de Guatemala*, desde

los tiempos de los indios hasta la fundacion de la provincia de franciscanos; el segundo la *Crónica* de la provincia de agustinos de Michoacan; el tercero fué poeta ameno y chistoso, y entre sus muchas poesías que se conservan es de mérito indisputable su *Canto pastoril*, cuaderno de 100 fojas, impreso en Méjico en 1682; y el último fué catedrático de medicina en la Universidad, y escribió dos tratados, *De humoribus* y *De partibus et facultatibus*.

D. Fernando Becerra, tasqueño, médico-cirujano salido de la Universidad, escribió un tratado de la *Manifiesta cualidad del mercurio*. Hubo tambien un D. José Javier Becerra en el siglo XVII, que desempeñó los más altos puestos en la Universidad y en el Tribunal de la Inquisicion, y en los cabildos de Guadalupe y de la Metropolitana; fué propuesto varias veces por la Cámara de Indias para mitras en América, y escribió varias obras místicas; y como consultor del Concilio mejicano, escribió seis disertaciones muy eruditas sobre puntos legislativos concernientes á la Iglesia y al Estado, siendo muy notable la relativa al depósito irregular usado en la América.

D. Luis Becerra, tasqueño, fué catedrático de matemáticas en la Universidad de la capital; y sin haber salido jamás de la Nueva-España sabía perfectamente las lenguas griega, hebrea, latina, italiana, francesa, portuguesa, mejicana y otomite. Fué poeta, orador, filósofo, teólogo, físico y químico muy aventajado; cuyo saber hizo constar D. José Lopez Avilés en un acróstico latino que publicó el año de 1675.

Farfan escribió un *Tratado de medicina y de todas las enfermedades* en 1604.

Avendaño escribió tres tratados de *Cosmología, de Cápite y Venis*.

Fr. Agustin Betancurt, nacido en esta capital, dejó escritas multitud de obras que corren impresas, siendo notable su *Teatro mejicano*.

D. Andrés Cabo, natural de Guadalajara, sabio jesuita, escribió la *Historia civil y política de Méjico*, que publicó despues D. Cárlos María Bustamante con el título: *Los tres siglos de Méjico.*

Paréceme oportuno colocar al lado del P. Cabo, á su ilustre hermano en religion D. Francisco Javier Clavijero, honra de Veracruz su patria, y que escribió con tanta propiedad como exactitud, la *Historia antigua de Méjico*, con que ha inmortalizado su nombre, y que ha merecido ser traducida del italiano, en que la escribió, al castellano, inglés, francés y aleman. Dió gloria á la Italia y á Bolonia, en que murió; pero Méjico tiene la gloria de haberle contado entre sus hijos, y el colegio de San Ildefonso la de numerarle entre sus discípulos. El P. Juan Luis Maneiro, veracruzano, y jesuita tambien, que ántes he tenido ocasion de citar, escribió y publicó la biografía de Clavijero, y hace mencion de todos los trabajos científicos y obras publicadas por su sabio paisano.

D. Gabriel Bonilla, profesor de matemáticas y de astronomía, publicó varios pronósticos y almanaques, y una disertacion cometográfica con motivo del que apareció en Méjico en Diciembre de 1652, impresa por Bernardo Calderon en 1653. Hubo otros, Bonilla, Godines, D. Antonio y D. Juan, poblanos, de quienes se conocen algunos sermones de mérito, impresos en Puebla en los años de 1672, 74 y 96.

Fr. Andrés Borda, franciscano, escribió varias obras teológicas, siendo notables sus objeciones al argumento de los fariseos, impresas en Méjico por Lupercio en 1683, y la *Solucion de la Universidad de Méjico á las catorce cuestiones propuestas por los Betlemitas;* obra en fólio, impresa por Rivera en 1708.

Fr. Francisco Burgoa, oajaqueño, escribió, entre otras obras, la *Palestra histórica*, publicada en fólio en 1670: la *Geografía de la América septentrional,* dos tomos en fólio,

impreso en 1674; y su viaje de Oajaca á Roma y de Roma á Oajaca, manuscrito muy curioso.

D. Pedro Alarcon, natural de esta capital, fué catedrático de matemáticas en la Universidad, y escribia anualmente los almanaques, y levantó un plano ignográfico de Méjico, las tablas astronómicas de los movimientos de los planetas, las efemérides de los lugares y movimientos diurnos de los planetas desde 1713 hasta 1723, cuyos escritos envió á París para su publicacion, y la Sorbona conociendo su mérito costeó la impresion y le honró con el título de miembro de su Cláustro. Mucho debió ser el mérito de esas obras, cuando la orgullosa Sorbona honró á este mejicano con tal título. Fué tambien poeta y geógrafo, y fué premiado con una caja de plata por un romance que se imprimió en 1724 en certámen poético, con motivo de la coronacion de Luis I de España.

D. José Ignacio Bartolache, nacido en las minas de Guanajuato, fué educado en San Ildefonso y en el Seminario Tridentino, y estando de maestro de escuelas en el pueblo de Temazatepec, le sacó de allí Velazquez de Leon y le hizo estudiar medicina y ciencias exactas, en que aprovechó tanto, que fué catedrático de matemáticas y sobresalió en medicina, física, química, botánica y astronomía, y dejó escritas varias obras sobre estas ciencias, siendo notables sus *Lecciones matemáticas*, impresas en Méjico en 1769.

Ya que he mencionado á Velazquez de Leon, le dedicaré un lugar al lado de su discípulo Bartolache; pero sería débil todo elogio que yo hiciera de este sabio é ilustre mejicano. Dejo, pues, esta noble tarea al sabio baron de Humboldt, cuyo autorizado juicio no puede ser contestado. Dice así: «El geómetra más señalado que ha tenido la Nueva-España, despues de la época de Sigüenza, ha sido D. Joaquin Velazquez Cárdenas y Leon. Todas las tareas astronómicas y geodésicas de este sabio infatigable, llevan el sello de la mayor exactitud. Nacido el 21 de Julio de 1732

en lo interior del país, en la hacienda de Santiago Acebodocla, cerca del pueblo indio de Tizicapan, puede decirse que no tuvo otro maestro más que á sí mismo. Siendo de edad de cuatro años, pegó las viruelas á su padre, el cual murió de ellas. Un tio, cura de Jaltocan, se encargó de su educacion y le hizo instruir por un indio llamado Manuel Ascensio, hombre de mucho talento natural, y muy versado en la historia y mitología mejicana. Velazquez aprendió en Jaltocan varias lenguas indias y el uso de la escritura geroglífica de los aztecas. Es de sentir que no haya publicado nada sobre este interesante ramo de antigüedades. Puesto en el colegio Tridentino de Méjico, casi no halló en él profesores, ni libros, ni instrumentos. Con los pequeños auxilios que se pudo proporcionar por allí, se fortificó en las matemáticas y en las lenguas antiguas. Por una feliz casualidad cayeron en sus manos las obras de Newton y Bacon: aquellos le inspiraron el gusto de la astronomía, y éstos le dieron el conocimiento de los verdaderos métodos filosóficos. Siendo, como era, pobre, y no encontrando, ni áun en Méjico, instrumentos ningunos, se dedicó con su amigo Guadalajara, hoy maestro de matemáticas en la Academia de pintura, á hacer anteojos y cuadrantes. Al mismo tiempo hacía de abogado, ocupacion que en Méjico, como en todas partes, es más lucrativa que la de observar los astros; y empleó las utilidades que le daba su trabajo en comprar instrumentos en Inglaterra. Nombrado catedrático en la Universidad, acompañó al visitador D. Josef de Galvez en su visita de la Sonora; y habiendo sido enviado en comision á la California, se aprovechó del hermoso cielo de aquella península, para hacer un sinnúmero de observaciones astronómicas. Fué el primero que observó allí el enorme error de longitud, con que todos los mapas anteriores habian marcado aquella parte del nuevo continente muchos más grados al O. de los que realmente está. Cuando el abate Chappe, más célebre por su valor y declarado

amor á las ciencias que por la exactitud de sus operaciones, llegó á Californias, ya encontró allí al astrónomo mejicano, el cual se habia hecho construir, de tablas de mimosa, un observatorio en Santa Ana. Ya habia determinado la posicion de este pueblo indio; y así anunció al abate Chappe que el eclipse de la luna de 18 de Junio de 1769 sería visible en California. El geómetra francés dudó de esta asercion hasta que se verificó el eclipse. Por sí solo Velazquez hizo una muy buena observacion del paso de Vénus sobre el disco del sol el dia 3 de Junio de 1769; y al dia siguiente comunicó el resultado al abate y á dos astrónomos españoles, D. Vicente Doz y D. Salvador de Medina. El viajero francés quedó sorprendido de la armonía que habia entre la observacion de Velazquez y la suya. Sin duda extrañó encontrar en California un mejicano, que sin pertenecer á ninguna academia, ni haber salido jamás de Nueva-España, hacía tanto como los académicos. En 1773 hizo Velazquez el gran trabajo geodésico, del cual hemos dado algunos resultados en nuestra análisis del atlas mejicano, y aún volveremos á hablar cuando tratemos de la galería de desagüe de los lagos del valle de Méjico. El servicio que este hombre infatigable hizo á su patria, fué el establecimiento del Tribunal y Escuela de minas, cuyos proyectos presentó á la Corte. Acabó su laboriosa carrera el dia 6 de Marzo de 1786, siendo el primer director general del Tribunal de minería, con los honores de alcalde de corte.»

El baron de Humboldt ha hecho mencion de los ilustres mejicanos Sigüenza y Góngora, Gama y Alzate; y aunque invierta el órden cronológico, en que no he podido ser muy rigorista por la premura con que me he visto forzado á tomar estos apuntes, hablaré en este lugar de estos sabios.—Sigüenza y Góngora fué literato, historiador, anticuario, astrónomo, matemático, crítico y poeta: escribió más de cincuenta obras sobre esas diversas y complicadas materias, y su fama llegó hasta Luis XIV, protector de las

ciencias y artes, quien le escribió invitándole para que pasase á París á iluminar esta nacion, donde florecian tantos hombres eminentes, brindándole con honores y pensiones, que el modesto filósofo mejicano no aceptó, prefiriendo el título de cosmógrafo regio, que se apresuró á enviarle Cárlos II, rey de España. Llenas están de elogios de este sabio mejicano las obras de Gemeli, Carreri, Boturini, Mañeri, Pinel y Castorena.

D. José Antonio Alzate, natural de Ozumba, fué tambien literato, astrónomo, matemático, químico y geofónico, sobre cuyas materias y sobre agricultura escribió utilísimas obras de que hace mencion por menor el Dr. Beristain en su *Biblioteca hispano-americana de literatos.* Este sabio hizo las primeras observaciones sobre el paso del planeta Vénus por el disco del sol, que fueron publicadas en París por aquella Academia de ciencias en 1770; y tanto por esas observaciones como por otras obras del mismo sabio, le colmó la Academia de elogios y le nombró su socio corresponsal.

Gama, nacido en esta capital, fué uno de los más hábiles astrónomos mejicanos, y de quien hizo notables elogios el astrónomo francés Lalande. Fué el primero que fijó la latitud astronómica de Méjico, con bastante aproximacion.

Guadalajara levantó la carta de Chapala y del lago de Texcoco, que sirvieron á Gemelí.

Guevara escribió un *Tratado sobre los perjuicios de las bancarotas.*

Leon escribió *Diarios de Alonso de Leon* y la *Relacion del nuevo reino de Leon.*

Leon, D. Manuel, mejicano, construyó varias máquinas curiosas y útiles, para fundiciones, molinos, desagües de minas y conduccion de aguas en 1696, y fué el primero que en Méjico ensayó el oro sin el auxilio del fuego.

Lima Escalada, agricultor, escribió sobre las cualidades

del trigo llamado *alvillo*, y demostró que era útil en circunstancias en que el gobierno español trataba de prohibir su siembra.

Loaiza escribió varias obras sobre Tlaxcala, sobre la inundacion que sufrió Méjico en 1629, y sobre la revolucion de Tehuantepec.

Juan Matías, indígena de Zoapeche en Oajaca, á la edad de veinte años tocaba con perfeccion todos los instrumentos conocidos, y escribió varias obras sobre música.

Parra escribió varias obras, y entre ellas la intitulada: *Luz de verdades católicas y explicacion de la doctrina cristiana*, cuya erudicion excitó al monje aleman Lenga y al italiano Alda á pretender apropiársela.

Reaton escribió un *Arte de aritmética* y *Método de arreglar un ejército*, publicada en 1649.

Rodriguez, catedrático de matemáticas en la Universidad, escribió seis obras sobre los diversos ramos de esa ciencia.

Sandoval escribió nueve obras de literatura muy apreciables.

Saavedra escribió el *Poema Peregrino indiano*, en veinte cantos, que mereció grandes elogios de Valbuena, príncipe de los poetas americanos, y de Espinel y Lope de la Vega.

Juarez, cacique mejicano, nacido en Puebla, escribió una obra intitulada: *Memorial de cosas memorables*, que cita Sigüenza con estimacion.

Zárate escribió una obra intitulada: *Epigramas*, tan chistosa y de una sátira tan fina y delicada, que segun Boturini se le puede reputar como el Marcial mejicano.

Alegre, veracruzano, escribió las *Instituciones teológicas* en diez y ocho tomos, catorce libros de *Elementos de geometría*, y cuatro de *Secciones crónicas*, cuyas obras y otras varias fueron publicadas en Italia y aplaudidas en Europa.

Amable y Avila, médicos afamados, escribieron algunos tratados de medicina.

Bermudez, médico famoso, escribió varias obras de medicina que aún se leen con estimacion.

Calva, platero de profesion, inventó un reloj geométrico, que puesto en el castillo de un carro media á punto fijo las distancias, cuyo instrumento se ensayó públicamente en Méjico con buen éxito el 24 de Julio de 1738.

Sifuentes, D. Luis, colegial de Santos en 1597, escribió muy buenas obras, comentando las de Justiniano y las decretales, y sobre testamentos y competencia en el foro.

D. Manuel Ignacio Cisneros, discípulo del colegio de San Ildefonso, fué cuatro veces rector de la Universidad, abogado de la Audiencia pretorial, y fué el fundador del ilustre Colegio de abogados. Su retrato se encuentra en la biblioteca de la Universidad y en la aula mayor.

Colichi escribió una *Disertacion apologética de las ciencias y las virtudes*, que impugnó el filósofo Juan Jacobo Rousseau, y fué premiada por la academia de Dijon.

Eguiara, autor de la *Biblioteca mejicana*, fué el primero que dió á conocer al mundo el estado de progreso de la literatura mejicana.

Gamarra, zamorano, escribió varias obras sobre poesía, filosofía, antigüedades é historia, que le hacen calificar de insigne literato.

Gamboa, jalisciense, abogado insigne, llegó á ser regente de la Audiencia pretorial de Méjico, dejó escritas seis obras sobre diversos ramos, que prueban la universalidad de sus conocimientos.

Lopez, indígena oajaqueño, escribió los *Triunfos aclamados contra bandoleros*, que hoy deberian leerse con suma atencion por su paisano D. Benito Juarez: fué impreso en Puebla en 1783.

Montaña escribió sobre las afinidades botánicas, sobre las epidemias y sobre los baños del Peñon. Fué un médico insigne.

Moziño, nacido en Temascaltepec, botánico, literato dis-

tinguido, fué destinado por el gobierno de Madrid á una expedicion botánica á California: escribió varias obras, y su *Flora mejicana* honrará siempre su memoria.

Salvatierra, Sopeña, Soria, Torcica, Torres, Moreno, Vega y Velasco Arellano, escribieron sobre distintas materias científicas y literarias, cuyo catálogo trae D. Tadeo Ortiz.

Zumaga, mejicano, poeta y músico, se dedicó á traducir óperas italianas, cuya música arreglaba, y se representaron en el palacio de los vireyes el *Rodrigo* y la *Partenope*.

En el siglo XIX, y ántes de la independencia de Méjico, brillaron sabios en diversas materias; y de ellos muchos sobrevivieron despues de la independencia, y han sido conocidos y apreciados de la actual generacion. Mencionaré ligeramente algunos en gracia á su sobresaliente mérito, y para no seguir abusando de la tolerancia del Juzgado y de la paciencia del público.

D. Francisco Azcárate, literato que floreció á principios de este siglo, y conocido de muchos que aún viven, nos dejó, entre otras cosas, el *Ensayo panegírico é histórico del mérito de los sugetos distinguidos en Méjico*, y sus *Apuntamientos para la historia de la literatura de Méjico*.

Barrazabal, Barquera, poetas amenos y flúidos, escribieron varias obras dramáticas.

Bustamante, D. Cárlos María, fué escritor laborioso, literato erudito y magistrado recto; escribió el *Cuadro histórico de la revolucion de la República Mejicana*, que si bien se resiente del espíritu liberal que animaba á su autor, y de un odio constante á España, contiene curiosos hechos que pueden utilizarse para formar la verdadera historia de la desastrosa época de la insurreccion.

Beristain de Souza escribió la *Biblioteca hispano-americana*, que se publicó en 1816, y de cuya obra me he servido para tomar una gran parte de las noticias relativas á los ilustres sabios mejicanos de que he hablado.

Cabrillo escribió, entre otras cosas, la *Historia general de Méjico*, en once tomos, que desgraciadamente ha quedado inédita.

D. Manuel Lardizabal y su hermano D. Miguel, fueron abogados de gran saber. El primero escribió el *Discurso sobre las penas* contraidas á las leyes criminales de España, que fué y es celebrado como obra maestra por su profunda filosofía, por su erudicion y por los sentimientos humanitarios que manifiesta. El segundo fué hombre de Estado y ministro del rey de España, y escribió entre otras cosas, un *Juicio imparcial sobre las Córtes constituyentes* españolas, que basta para dejar bien fundada su reputacion.

Lizardi escribió la vida de *Periquito Sarmiento*, obra crítica de costumbres mejicanas, muy semejante al *Guzman de Alfarache* y con algunos rasgos del *Don Quijote*.

El Dr. Mier, célebre patriota hijo de Monterey, escribió, entre otras cosas, sus *Instrucciones á los patriotas mejicanos*, que excitaron en éstos el patriotismo y el amor á la independencia, y su *Contestacion á la Encíclica de Leon XII*, cuyo opúsculo le mereció elevado concepto en América y en Europa.

Navarrete, insigne poeta zamorano, malogrado á la edad de 32 años, cuyas pocas obras son comparables, si no superiores, á las de los poetas españoles Cienfuegos y Melendez.

Oteiza, célebre matemático, fué colaborador del baron de Humboldt en los trabajos geodésicos, para arreglar la área de Méjico.

Ochoa tradujo al castellano las *Heroidas* de Virgilio. obra maestra que han clasificado los literatos de Europa como superior al original.

Pichardo, geógrafo y matemático, escribió la demarcacion de los límites de Tejas con la Luisiana, y otros opúsculos sobre geografía y antigüedades de Méjico.

Quintana Roo, literato, poeta profundo y eminente, es-

cribió, entre otras poesías, la bellísima *Oda de la Independencia.*

Sandoval, erudito mejicano, escribió el *Arte de la lengua mejicana.*

Tagle, poeta sublime, escribió multitud de odas y otras poesías de exquisito gusto, y tradujo del italiano el *Estío* y la *Palinodia* de Metastasio.

Terán, general profundo en ciencias exactas y en las que hacen relacion con la carrera militar. Hizo observaciones astronómicas, y fijó las latitudes de muchos puntos de Tejas y Nuevo-Leon, y escribió excelentes informes y efemérides de aquellas regiones.

D. Eduardo Gorostiza, poeta dramático, cuyas obras conocen todos los amantes del teatro español.

Peña y Peña, D. Manuel, jurisconsulto esclarecido, cuyas obras, desgraciadamente incompletas, le colocan á la altura de los primeros de su época en España.

D Lúcas Alaman, estadista é historiador, lo hemos conocido, y no hay mejicano ni extranjero que nó lea sus *Disertaciones* y su *Historia de la insurreccion é independencia de Méjico,* con el más vivo interés.

Si desgraciado ha estado el Sr. Siliceo en haber calumniado al gobierno español, diciendo que comprendia en su política mantener en la ignorancia á las clases populares y en el embrutecimiento á la numerosa poblacion indígena, cuya falsa apreciacion creo haber combatido con las citas de la multitud de establecimientos de educacion primaria y secundaria y profesional, y con una parte, aunque muy pequeña, de los sabios indígenas é hispano-mejicanos salidos de esos planteles de instruccion pública; ha sido todavía más desgraciado S. E. al afirmar, bajo la sola fe de su palabra, que en la Nueva-España no habia escuelas para la instruccion de las mujeres, y que únicamente se les permitia *aprender conocimientos de lectura;* y que para ello era preciso que perteneciesen á familias decentes y acomo-

dadas. Preciso es no haber hojeado siquiera los libros de *Historia de la Nueva-España* despues de la conquista, para haber vertido semejante aseveracion.

Torquemada y Gomara refieren que en el año de 1525, cuatro despues de la conquista, estableció Hernan Córtes en Texcoco un colegio para niñas nobles, en que puso á educar, á sus expensas, cuatro hijas del infortunado emperador Moctezuma; y en 1527 se estableció en Huejotzingo otro colegio tambien para niñas, dirigidos ambos por beatas franciscanas y agustinas. Y entre las mercedes que el conquistador pidió á Cárlos V en su primer viaje á la corte en 1530, fué una que se fundasen en Méjico un convento de monjas franciscanas y un colegio para niñas de caciques; cuya gracia le fué concedida; y su ejecucion fué cometida y realizada por la marquesa del Valle, esposa del conquistador, quien trajo consigo á las fundadoras del convento y colegio. El célebre Fr. Pedro Gante, lego franciscano, de eterna y grata memoria para Méjico, fundador del hospital de San Juan de Letran y colegio anejo de su nombre, fundó en 1531 el colegio de niñas nobles, mestizas y caciques en el local que despues fué convertido en convento de la Concepcion. Hé aquí cómo, desde los primeros años de la conquista, viene la historia desmintiendo el aserto del Sr. Siliceo de que el gobierno de la Metrópoli comprendia en su política mantener en la ignorancia y en el embrutecimiento á naturales é indígenas, y que no permitia que las mujeres aprendiesen más que *conocimientos de lectura*.

El gobierno de la madre patria no sólo mandó fundar colegios para hombres y mujeres, sino que auxilió y protegió los que generosos y filántropos españoles, amantes de las letras y de la humanidad, concibieron y fundaron en los primeros años de la conquista: en 1538 formóse una cofradía llamada de la Caridad, con el objeto de repartir limosnas á los necesitados, y ella concibió el benéfico proyecto

de fundar un colegio para niñas, lo que verificaron sus miembros en el año de 1548, invirtiendo considerables cantidades de su propio peculio, en la edificacion y dotacion de ese colegio de niñas que en su orígen se denominó de la Caridad, que todavía se conserva, aunque deshabitado, por gracia y deshonra del partido liberal mejicano, que se llama progresista, y que en prueba de su ilustracion lanzó á la calle al considerable número de huérfanas pobres y desvalidas, que recibian en ese colegio ámplia educacion, y eran mantenidas y vestidas de un todo, con cuantiosos fondos que la reforma ha prodigado entre ávidos especuladores, concluyendo por vender el edificio mismo en 1862. En ese colegio sólo eran admitidas niñas huérfanas y *precisamente pobres*, y se las daba educacion hasta cierto punto lujosa, pues se las enseñaba no sólo á leer, escribir y contar, sino á coser, bordar y música: tenian criadas que les sirviesen: eran libres de permanecer en el colegio hasta su muerte, y si querian casarse, podian hacerlo: los miembros de la mesa, que hacian para con ellas verdaderas funciones de padres, prestaban su consentimiento si el elegido esposo prometia hacer la felicidad de la jóven, y salia del establecimiento dotada con 500 pesos ¡Y este es el colegio que el Sr. Siliceo olvidó al escribir su carta, y que el hacha de la reforma ha derribado, á la vez que se acusa al gobierno español de que apenas permitia que las mujeres adquiriesen *conocimientos de lectura!*

Hubo además por el Salto del Agua un colegio intitulado San Miguel de Belen, para niñas pobres; y en él las habia internas y externas en la escuela pública que daban las monjas.

Los discípulos de San Ignacio de Loyola fundaron en 1633 el colegio de la Enseñanza para niñas, y despues el de Betlemitas para indias; que cual el de San Ildefonso, han derramado desde entónces hasta hoy mismo con profusion sobre el bello sexo sentimientos cristianos de honor

y de piedad, y en ellos se han educado millares de niñas que han sido y son modelo de madres de familia. En uno y otro colegio se han dado constantemente y se dan todos los dias escuelas gratuitas y públicas á centenares de niñas pobres, que aprenden no sólo *conocimientos de lectura*, sino á escribir, á contar, y coser y bordar.

El colegio de las Vizcainas, fundacion gloriosa de tres vascos, testifica de una manera incontestable, que no sólo el gobierno español, sino tambien sus súbditos, españoles de sangre y orígen, secundaban noblemente las miras de aquél, de difundir la instruccion en el bello sexo. Tambien este colegio ha sufrido pauperacion en sus rentas por la mano de la reforma progresista; por esa mano que arroja sobre la memoria del gobierno colonial el calumnioso cargo de que prohibia dar instruccion á las mujeres.

Y no sólo en Méjico habia planteles para la educacion de las niñas: húbolos tambien en Puebla, donde existian cuatro, intitulados: *Guadalupe*, *Los Gozos*, *Las Vírgenes* y *Jesús María*. En Guadalajara fundó el obispo Mendiola, en 1571, un colegio para niñas, con la advocacion de San Juan de la Penitencia, que fué despues convento de Gracia. Allí mismo fundó el obispo Alcalde el colegio de la Enseñanza de niñas y una escuela para niños, en que gastó más de 400.000 pesos de su peculio. En Oajaca hubo tambien el Colegio de Niñas, que todavía se denomina así. En Zacatecas tambien lo hubo. Húbolos tambien para la enseñanza de inditas en Irapuato, Aguascalientes, Morelia y Orizava, fundados por monjas venidas del convento de Bessieres de Barcelona. Finalmente, en toda poblacion de alguna importancia, en que habia conventos de franciscanos, de carmelitas y de agustinos, se formaban beaterios dirigidos por esas Ordenes; y era institucion de ellos dar educacion gratuita á las niñas pobres. A presencia de tales establecimientos, diseminados por toda la Nueva-España, y que la historia nos refiere, ¿no debe sorprendernos que

el Sr. Siliceo, ministro de Instruccion pública, diga al Emperador, que ántes de la independencia de Méjico no se permitia á las mujeres apenas aprender *conocimientos de lectura?* ¿Puede tolerarse por ningun amante de la honra de España, que estableciendo un hecho falso se hagan cargos á aquel gobierno de no haber permitido dar instruccion á las mujeres en la Nueva-España?

Cuál fué el fruto que produjeron esos colegios de niñas, esos conventos de monjas virtuosas entregadas á la enseñanza, y esos beaterios de piadosas devotas seculares, voy á darlo á conocer al Juzgado, citando un corto número de las mujeres célebres que han florecido en Méjico.

En la segunda mitad del siglo XV hubo tres monjas que tomaron el nombre de Sor Cristo, una en el convento de carmelitas de San José de Gracia de esta capital; otra en el de la Concepcion, y otra en el de Santa Teresa de Puebla; y las tres lucieron como literatas hasta donde podian alcanzarlo ser las mujeres de aquel siglo, segun refieren Sigüenza en el prólogo de su *Paraiso Occidental*, y el Dr. Beristain de Sousa.

Sor Encarnacion, religiosa carmelita, escribió con graciosa crítica, la *Historia de la fundacion del convento de San José de Méjico.*

Doña María Estrada Medinilla, afamada poetisa, escribió varias poesías, y entre otras, una que se publicó en 1641, intitulada: *Relacion en Novillejos*, que es la descripcion de una corrida de toros en Méjico; y cuya graciosa produccion revela el buen gusto de su autora.

Ana Gutierrez, india educada en el colegio de Betlemitas, escribió con tal erudicion y exactitud sobre las *antigüedades mejicanas*, que Boturini y Clavijero se sirvieron de sus manuscritos, segun refieren.

Sor María Josefa y Sor Petronila, monjas de San José de Gracia, escribieron varias poesías que fueron premiadas,

y la última escribió la *Biografía de varias personas virtuosas*, de que hace mencion Sigüenza.

Sor Juana Inés de la Cruz, honor inmortal del bello sexo y ornamento de Méjico, monja de San Jerónimo, cuyo nombre y fama son conocidos hasta de los indios, nació en el pueblo de Nepantla, villorrio entre los volcanes de Popocatepetl é Ixtlacihuatl: á la edad de cinco años sabía leer, escribir y contar con perfeccion, y lo aprendió en su pueblo; y á los ocho años escribió una loa al *Misterio del Sacramento;* y á los nueve fué trasladada á Méjico, donde aprendió el latin, que hablaba y escribia con la misma propiedad que el castellano, y se entregó al estudio clásico y de la literatura. El virey marqués de Maneira la nombró dama de la vireina, y á la edad de diez y siete años la sometió en su palacio á un certámen que debia sostener con los mejores teólogos, juristas, filósofos y poetas de Méjico, y del cual salió con el mayor lucimiento, contestando victoriosamente sobre esas ciencias y arte. En España mereció el honroso renombre de la *Décima Musa.* Murió jóven, dejando una librería de más de cuatro mil volúmenes, y varios mapas é instrumentos matemáticos. El erudito Feijóo dice de ella: «La célebre monja de Méjico Sor Juana Inés de la Cruz, es conocida de todos por sus eruditas y agudas poesías, y es excusado hacer su elogio: acaso ninguno de los poetas españoles la igualó en la universalidad de noticias de todas facultades.» Pacheco la compara á su famoso paisano Camoens. El docto polaco Kelten, al formar el índice de los ingenios de todo el orbe en la ciencia simbólica, coloca á Sor Juana Inés en segundo lugar por su *Neptuno Alegórico*, que le pareció de tanto mérito que desconfiaba que fuese obra de una mujer. Las muchas obras manuscritas é impresas que se conservan de esta portentosa mejicana, justifican los elogios de los sabios.

Doña Gonzaga Castillo, mejicana, fué matemática y as-

trónoma, y escribió las *Efemérides calculadas al meridiano de Méjico para el año de* 1757, y en el prólogo asegura que existian en Méjico ocho insignes astrónomos sus corresponsales.

Doña María Mendoza, guanajuatense, escribió unos cantos devotos muy estimables sobre los *cuatro novísimos.*

Doña Elvira Rocha escribió una version parafrástica, ó sea el himno *Stabat Mater.*

Doña Ana María Zúñiga, mejicana, fué literata amena, ingeniosa, aguda y pronta, y compitió con los poetas más célebres de su tiempo, con quienes entró en certámenes, ganándose muchos premios.

Todas estas célebres mejicanas florecieron en los siglos XVI, XVII y XVIII, siglos en que el Sr. Siliceo asegura que no habia en la Nueva-España escuelas para mujeres, y que apenas se les permitia *adquirir conocimientos de lectura.* Estas insignes mujeres quebrantaron sin duda la prohibicion, y adquirieron algo más que *conocimientos de lectura.*

¿Y qué ha quedado, señor juez, de todos esos edificios; de esas universidades, de esos colegios fundados por el gobierno español y por españoles piadosos? ¿Qué ha hecho Méjico independiente para conservarlos y mejorarlos? Desde 1820 el partido liberal español extinguió las Órdenes hospitalarias, no sólo en España sino tambien en América, y extinguió de nuevo á la Compañía de Jesús, restablecida por Fernando VII en 1815; y el gobierno de Méjico independiente se apoderó de los bienes de esas Órdenes como temporalidades, y nada útil fundó con ellos. El general Santa-Anna extinguió el colegio mayor de Santos y vendió el local por un puñado de lentejas á un favorito, quien edificó en él suntuosas casas; y las temporalidades todas fueron pródigamente repartidas entre los gobernantes y sus adeptos. Vino por fin la reforma, y proclamando los más avanzados principios de libertad, de tolerancia y de progreso, convirtió en ruinas, en cuarteles, en casas de

prostitucion, todos esos conventos y colegios que España en su barbarie habia edificado; y allí, donde ántes de la independencia se entregaba la juventud mejicana al retiro y al estudio, reposa ahora el buho sobre ruinas ó se alberga el vicio y el crímen.

Los colegios han sido demolidos, y sus cuantiosas rentas han desaparecido para enriquecimiento de un centenar de aventureros ó de especuladores de mala ley. Y en cambio de esos establecimientos perdidos, de esos planteles que tantos hombres y mujeres ilustres produjeron para gloria de Méjico y honra de España, ¿qué ha hecho Méjico independiente para reemplazarlos? El Sr. Gil y Boyzán ha lanzado un reto en el folleto denunciado, y ha pedido al señor Siliceo que designe un solo establecimiento público de colegio, hospicio ú hospital de los que han existido y existen en Méjico, que no sea obra española; y ciertamente que S. E. no podrá contestar satisfactoriamente; porque despues de la independencia los gobiernos se han ocupado únicamente en destruir, aunque ofreciendo y jamás cumpliendo, reedificar y hacer fundaciones, cuyos pomposos prospectos podrian fascinar á quienes no conozcan la versatilidad de los gobiernos y de los estadistas mejicanos.

El Sr. Siliceo promete, sin embargo, en su vasto plan de instruccion pública, hacer grandes cosas: reformar completamente la educacion social y política en el Imperio; y para ello pide á S. M. dos millones de pesos; y si con ellos obtuviera S. E. reemplazar, siquiera fuera lo que se ha perdido, hará un milagro superior al de los doce panes. Aquellas universidades y colegios españoles produjeron sabios clásicos y profundos en diversas ciencias, que para el Sr. Siliceo han pasado desapercibidos, ó fueron estúpidos discípulos de la rutinaria y bárbara escuela española; y ofrece para las futuras generaciones mejicanas todas las ciencias morales, naturales y exactas, todas las artes y todos los idiomas. ¡Feliz generacion, que yo felizmente no

alcanzaré, en que brillarán enciclopedistas, pedantes, y eruditos á la violeta, que hablarán de todo y no sabrán de nada!

Dijo tambien el Sr. Siliceo en su carta al Emperador, que las ciencias exactas no habian sido conocidas ni tenido aplicacion en la Nueva-España, hasta que se hizo en Guanajuato la reforma de su colegio; y habla con marcado desden del de Minería, fundado por el gobierno español á fines del siglo pasado. ¡Y esos ilustres y profundos matemáticos, filósofos, geógrafos y astrónomos, cuyos nombres he leido poco hace, y cuyas obras he citado, no conocieron ni practicaron las ciencias exactas! Y esos sabios, ¿en dónde aprendieron lo que sabian ántes de la fundacion del colegio de Minería? En la Universidad de Méjico y en esos colegios españoles, en que no se enseñaba, segun el Sr. Siliceo, más que la *indigesta filosofía*, y ligeras nociones de matemáticas: de esos establecimientos salieron los Sigüenza, los Gama, los Alzate, los Velazquez de Leon y tantos otros que brillaron y florecieron ántes de la fundacion del colegio de Minería. Y ese mismo colegio, ese suntuoso edificio, en que el Sr. Siliceo tiene su despacho como ministro de Instruccion pública, ¿no le recuerda á cada instante, que es fundacion española, y precisamente destinada al estudio y aplicacion de las ciencias exactas? S. E. ha olvidado sin duda la historia de la fundacion de ese colegio, ó no la conoce, cuando pasa tan someramente sobre él, subordinándolo hasta cierto punto en méritos al de Guanajuato. Voy á decir algo sobre la fundacion de ese colegio, y me prometo que el Sr. Siliceo se persuadiria, si estuviese presente, de que el gobierno español es acreedor á toda la gratitud y alabanzas de un ministro de Instruccion pública de Méjico, por sólo el legado que aquella hizo á esta nacion de ese desdeñado colegio.

Fué concebida su fundacion por el sabio Velazquez de Leon, quien la propuso al gobierno de la Metrópoli despues

de haber establecido el Tribunal de Minería que tan benéfico fué á la Nueva-España. La muerte arrebató al Sr. Velazquez de Leon ántes de que se aprobase su proyecto; mas el gobierno español, que lo acogió con benevolencia, envió á realizarlo al sabio D. José Fausto Elhuyar. ¿Y sabe el Sr. Siliceo quién fué el Sr. Elhuyar? Voy á decírselo. El rey de España habia mandado á dos jóvenes, hijos de Logroño, aventajados estudiantes de matemáticas, á estudiar las ciencias exactas en toda su extension en las escuelas alemanas, que en aquella época sobresalian en el mundo científico: costeóles su educacion con el propósito de fundar en Madrid un colegio de Minería, en que se enseñasen y aplicasen esas ciencias: esos jóvenes fueron D. José Fausto y su hermano D. Juan, quienes completaron su educacion muy lucida y brillantemente. Retornaron á Madrid en circunstancias en que el gobierno habia aprobado el proyecto de Velazquez de Leon, y sabídose su muerte: y ese gobierno paternal, á quien el Sr. Siliceo calumnia atribuyéndole el pensamiento político de mantener en la ignorancia á los mejicanos, desiste, ó por lo ménos desatiende la fundacion del colegio de Minería en Madrid, y manda á D. José Fausto Elhuyar á fundarlo en Méjico, y á D. Juan á fundar otro en Lima. ¿Puede presentarse una prueba más culminante de la amorosa solicitud del rey de España hácia sus provincias de América? Aquellos sabios, mandados formar á expensas del tesoro real con el designio de que propagasen en la corte y en la península española el conocimiento y aplicacion de las ciencias exactas, son mandados á América para que de preferencia fuesen instruidos los americanos; y Méjico tuvo la gloria de ver fundado su colegio de Minería ántes que lo hubiese habido en Madrid.

Y no paró en esto el interés del gobierno de España en favor de Méjico. Fundado ya el colegio de Minería por Elhuyar, quien trajo consigo doce alemanes peritos, que le ayudasen en su tarea escolástica, y faltándole un catedrá-

tico de química, que estuviese á la altura á que habia llegado esta ciencia, pidiólo á España; y el rey le envió á don Andrés del Rio, á quien habia costeado su educacion igualmente en las escuelas de Alemania, y le habia hecho viajar por Inglaterra y Francia, para que recogiese todos los conocimientos más avanzados que en ciencias exactas hubiese en esas naciones, y llevase á cabo la fundacion en Madrid del proyectado colegio de Minería. Por segunda vez frustró el gobierno de la Metrópoli la fundacion de ese colegio en la corte, y donó á Méjico otro sabio, para que diese brillo y engrandecimiento al de Minería establecido aquí. El Sr. del Rio se encargó desde su llegada de la cátedra de mineralogía, tomando el Sr. Elhuyar á su cargo la de química. ¿Y quién ignora, señor juez, los beneficios esplendentes que este colegio ha producido en Méjico? De él salieron un Chovel, que de edad de veinte años y sin título todavía de minero, dirigió con maestría las grandes obras de la gran mina Valenciana, ganando un sueldo de mil pesos mensuales: un Valcárcel, un Tejada, un Camacho, y tantos otros que hemos conocido y conocemos; y cuyo profundo saber en ciencias exactas y su aplicacion nadie puede negarles. Ese colegio mereció al sabio baron de Humboldt, de quien fué condiscípulo el ilustre del Rio, los mayores elogios, llegando á decir en su *Ensayo Histórico de la Nueva-España*, que no sabía qué admirar y elogiar más, si la bella y suntuosa arquitectura de él, ó la modestia y sabiduría de sus catedráticos. De éstos hace individualmente mencion honorífica en diversos capítulos de su obra; y ciertamente que entre la opinion del sapientísimo Humboldt, y la del Excmo. Sr. Siliceo, discípulo del Instituto de Guanajuato, no es difícil la eleccion; y con presencia de la de aquel profundo estadista y filósofo, nadie tampoco dudará de que á principios del corriente siglo, eran muy bien conocidas, y muy bien aplicadas en Méjico las ciencias exactas.

Ese colegio de Guanajuato, que merece toda la predileccion del Sr. Siliceo, ha sido constantemente dirigido en los estudios de las ciencias exactas y de la mineralogía por discípulos del de Minería de Méjico; y ninguna gloria puede darse al de Guanajuato que no refluya necesariamente sobre la fuente científica fundada por el gobierno español. Y es de advertirse que en el colegio de la Purísima Concepcion, que existia en Guanajuato ántes de la independencia de Méjico, y que tengo entendido que es el mismo que tomó despues el nombre de Instituto, se enseñaban desde principios de este siglo ciencias exactas por discípulos del colegio de Minería, pues allí las estudió D. Miguel Bustamante, que fué aventajado matemático y botánico muy esclarecido.

En bellas artes la Nueva-España no tenia que envidiar mucho á las escuelas europeas. Bajo la proteccion del ministro Galvez se estableció en el reinado de Cárlos III la Academia de nobles artes de San Cárlos, para cuya fundacion cedió el gobierno una casa espaciosa, en la que, dice el baron de Humboldt, que encontró una coleccion de yesos más bella y completa que en la mejor de las de Alemania; y agrega este sabio:—«Se admira uno al ver que el Apolo de Belveder, el grupo de Laocoonte y otras estatuas aún más colosales, han pasado por caminos de montaña, que por lo ménos son tan estrechos como los de San Gotardo; y se sorprende al encontrar estas grandes obras de la antigüedad reunidas bajo la zona tórrida y en un llano ó mesa que está á mayor altura del convento del gran San Bernardo. La coleccion de yesos puesta en Méjico, ha costado al rey cerca de 40.000 pesos.» Más adelante refiere que el gobierno auxiliaba á la Academia con 12.000 pesos anuales, y que la enseñanza era gratuita, y que no se limitaba al dibujo de paisaje y figura, sino que se trabajaba con fruto en propagar entre los artistas el gusto de la elegancia y belleza de las formas.—«Todas las noches, nos dice Hum-

boldt, se reunen en grandes salas, muy bien iluminadas con lámparas de Argand, centenares de jóvenes, de los cuales unos dibujan al yeso ó al natural, mientras otros copian diseños de muebles, candelabros ú otros adornos de bronce. En esta reunion (cosa bien notable en un país en que tan inveteradas son las preocupaciones de la nobleza contra las castas), se hallan confundidas las clases, los colores y razas; allí se ve el indio ó mestizo al lado del blanco, el hijo del pobre artesano entrando en concurrencia con los de los principales señores del país. Consuela ciertamente el observar que bajo todas las zonas el cultivo de las ciencias y artes establece una cierta igualdad entre los hombres, y les hace olvidar, á lo ménos por algun tiempo, esas miserables pasiones que tantas trabas ponen á la felicidad social.»

Las disposiciones naturales de los mejicanos para las artes tuvieron en esa Academia ocasion de ejercitarse; y el estudio de las ciencias naturales fué desde su fundacion reglamentado bajo los mejores métodos de la escuela española, que fué durante los siglos XVII y XVIII la que dió al mundo mejores artistas. Mas ántes de que existiese organizada la Academia, habian florecido en las artes, Lavandera en Guadalajara, Cabrera, indígena zapoteca, de cuyo pincel exquisito estaban llenos ántes de la destruccion por la reforma los templos de Méjico, Puebla, Tasco, Querétaro y otros, y que con justicia mereció el sobrenombre del *Rafael mejicano;* Juarez, nativo de Puebla; Villalpando, Vallejo, Lopez, Saenz, Gutierrez, Esquivel, Cora, escultor distinguido de cuya mano son la Santa Teresa, el San Elías y la Vírgen del Cármen del convento de esta capital; Patiño Justolinque, escultor célebre que dejó muestras de su inteligencia en los altares de la Profesa, en el ciprés de la catedral de Puebla, y en la capilla de Santa Teresa. De todos estos artistas y de muchos otros hace justo elogio el Sr. Beltrami, quien hablando de Cabrera dice que algunas

de sus pinturas se llamaron *maravillas americanas*, y que todas fueron de un mérito relevante; y se extiende en describir algunas de sus obras. A D. Mariano Vazquez le llama el *Carlin Dolce* de Méjico.

Vése, pues, que las ciencias naturales eran conocidas y cultivadas en la Nueva-España con gloria de los mejicanos, y en honra del gobierno de la Metrópoli, que protegia su estudio; y que el Sr. Siliceo escribió con desacierto al decir al Emperador que eran desconocidas en Méjico hasta que en 1828 se reformó el Instituto de Guanajuato; del cual no he sabido yo que haya salido, hasta ahora, ningun sabio ni ningun artista, que pueda ocupar un lugar, siquiera sea inferior á los muchos que dejo citados y á millares más, que he omitido mencionar, por no hacer interminable esta defensa, y que fueron formados y salieron de las universidades, colegios y escuelas españolas.

Y no sólo desconoce el Sr. Siliceo la historia antigua de la Nueva-España en lo relativo á instruccion pública: desconoce tambien la contemporánea; la del presente siglo hasta la consumacion de su independencia. No me extenderé mucho en comprobarlo, bastándome preguntar al señor Siliceo: ¿de dónde salieron los ilustres diputados y preclaros oradores que la Nueva-España envió en 1812 á las Córtes constituyentes de la madre patria? ¿De dónde salieron esos temibles oradores de quienes dijo Argüelles: *Estos diputados americanos nos han venido á confundir?* De las escuelas españolas en Méjico, donde adquirieron tal suma de instruccion en todos los ramos, que pudieron competir hasta confundir á los más ilustres peninsulares que asistieron á ese congreso constituyente, el más importante y afamado que ha tenido España. ¿De dónde salieron, preguntaria yo al Sr. Siliceo, si me hubiera sido permitido tenerle frente á mí, los abogados ilustres Puchet, Zozaya, García y García, Pomposo y San Salvador, Molinos del Campo, Torres Cataño, Olaez, Azcárate, Retana, Galindo, Cabrera,

Quintero, Peza, Sierra, Espinosa de los Monteros, llamado padre de los liberales, Corro, Liceaga, Baranda, Esteva, Espinosa D. José Ignacio, Gomez Navarrete, Salgado, Flores Alatorre, Godoy D. José Ignacio, Dr. Madrid, Belle Cisneros, Ladron de Guevara, Suarez Pereda, Torres Torija, Zambrano, Sartorio, Guridi y Alcocer, Peña y Peña, y tantos otros que han muerto ya, dejando un glorioso renombre en el foro mejicano? ¿De dónde salieron, seguiria preguntando á S. E., los distinguidos literatos, estadistas é historiadores Carpio, Pesado, Tagle, Alaman, Gorostiza, Calderon, Ortega, Mangino, Lebrija, Payno y Bustamante, Medina, Alas, Fagoaga, Lopez de la Nava, D. Luis de la Rosa, Pacheco Leal, Santa María y tantos otros? ¿De dónde salieron los Couto, Cuevas, Atristain, Berruecos, Cevallos, Camacho, Blanco, Villegas y Jimenez, muertos ya, y que hemos conocido en estos últimos tiempos; y los Lacunza, Rodriguez de San Miguel, Fonseca, Monjardin, Ramirez D. Fernando, Lares, Dr. Arrillaga, Ruiz de Tejada, Rio de la Loza, Gutierrez Estrada y D. Basilio Guerra, vivos aún, y cuyo saber profundo reconocemos y respetamos todos los presentes? Y para que el Sr. Siliceo no se ofendiera de que omitiamos á los hombres notables de la escuela liberal, de que no he hecho mencion, yo le preguntaria tambien: ¿de dónde salieron los Zavala, Rejon, Tornel, Pedraza, Otero, Cañedo, Rodriguez Puebla, Cacerta, Huerta, Alpuchi, Gondra, Lombardo, Gomez Farías, García, Sanchez D. Prisciliano, Ortiz D. Tadeo, Dr. Mora, Escobedo y Bustamante D. Anastasio? Y para que á la mencion de estos liberales no se olviden los ilustrísimos prelados, que han dado honra á la Iglesia mejicana, y no obstante que en estos tiempos que pasamos, el espíritu de reforma y el odio al catolicismo debieran retraerme de esta reminiscencia, yo preguntaria al Sr. Siliceo, en gracia á que son difuntos, y que por esta circunstancia acaso se les hará la justicia de reconocerles el esclarecido mérito que tuvieron, ¿de dónde salieron los

Portugal, Vazquez, Perez, Posada, Villanueva, Morales, Garza, Zubiría, Aranda, Belaunzarán, y los doctores Sanchez Vera, Gomez, Caralmuro, Cabeza de Baca, Barrientos, Guzman, Osores, Bucheli, Lallave, Icaza, Muzquiz de Castañiza, Campos y tantos otros que no me es posible recordar en este momento?

Todos, absolutamente todos, salieron de esas universidades *vacías de sentido*, en que se daban seis cátedras de teología, cinco de cánones, dos de leyes, cuatro de medicina, dos de artes ó sea *indigesta filosofía*, una de matemáticas, una de retórica, y dos de idiomas patricios; y de esos colegios y seminarios, que para el Sr. Siliceo no fueron otra cosa que planteles rutinarios en que nada se enseñaba. Yo prefiero, señor juez, los sabios clásicos que produjeron aquellas universidades y seminarios, á los enciclopedistas que nos ofrece S. E. para el porvenir, creando un *Pandemonium* con el título pomposo de *Universidad Imperial de Méjico*.

Cumple á la defensa de mi cliente apremiar al Sr. Siliceo hasta en su último atrincheramiento, en su encomiado Instituto de Guanajuato. Ya hemos visto que éste fué colegio español, existente ántes de la independencia de Méjico; y aunque la modestia del Sr. Siliceo ha silenciado en su carta al Emperador los nombres de las personas que enaltecieron á ese Instituto, yo me voy á permitir, sin que se dé por ofendida la modestia de S. E., mencionarlos. Ese Instituto, apenas reformado y bajo el *sabio* reglamento del Sr. Baranda, fué puesto bajo la inspeccion del Sr. D. Ignacio Siliceo, padre del actual ministro de Instruccion pública, y en él fueron ocupados todos los hijos del inspector, siendo el Sr. D. Manuel uno de los catedráticos. Es de suponerse que esa fué la época gloriosa del Instituto; y sin negarle por ahora sus timbres, el Sr. Siliceo deberia saber y recordar que su señor padre fué médico, que estudió en las escuelas españolas, que estuvo dedicado á la enseñanza en

San Miguel el Grande, y que si pudo elevar al Instituto de Guanajuato al grado de esplendor en que lo estima el señor Siliceo, fué porque su señor padre habia tomado en la escuela española suma de conocimientos bastante para engrandecer un Instituto puesto bajo su inspeccion. Hé aquí, pues, un hecho de familia que el Sr. Siliceo debió tener presente para hacer más justicia al sistema de enseñanza de las escuelas españolas; pues no es verosímil que el señor D. Ignacio, no habiendo aprendido otra cosa que la *indigesta filosofía*, hubiera podido dar al Instituto lo que no tenía.

Mas no debe concederse al Instituto de Guanajuato, ni haber sido el primero que mejoró en la República mejicana el sistema de instruccion pública, ni que llegó al apogeo de su engrandecimiento durante la inspeccion del señor Siliceo, padre. Este mejoramiento de que gozó por algun tiempo, y de que hoy desgraciadamente no disfruta, fué debido al gobierno en aquel Estado del Sr. Muñoz Ledo, quien empezó por separar del Instituto á todos los señores Siliceo, y ponerlo bajo la inspeccion del Sr. Lic. D. Gerardo García Rojas, quien ántes habia desempeñado con gloria la direccion del Instituto literario de Zacatecas; y bajo la suya se establecieron nuevas cátedras en el de Guanajuato, y fué en efecto notable en los años de 851 hasta el de 856, en que volvió á decaer con ocasion de las convulsiones políticas. ¡Poca vida de esplendor y brillo tuvo ciertamente ese encomiado Instituto!

He dicho ántes que no fué el Instituto de Guanajuato el primero en que se mejoró el sistema de educacion que se daba en las rutinarias escuelas españolas, y voy á probarlo. La fecha de su reforma la determina el Sr. Siliceo en 1828; y ya desde 1826, bajo el régimen federal, la legislatura de Oajaca, por decreto de 26 de Agosto, mandó establecer, y se fundó en efecto, el Instituto de Ciencias y Artes, puramente seglar, y en odio al colegio Seminario; y en él se

dieron las cátedras de derecho canónico é historia eclesiástica, derecho civil y natural, público, constitucional y de gentes, dos de medicina, una de cirugía; y se enseñaban tambien botánica, química y mineralogía, física experimental, para cuyo estudio poseia un gabinete bien provisto, estadística, economía política é historia natural, lógica, ética y matemáticas, comercio y agricultura; y se enseñaban los idiomas latin, francés é inglés, y tambien las artes tenian su asignatura; pues se enseñaban el dibujo y pintura, y la escultura y arquitectura. ¿Tenía acaso tanto fausto y lujo en la enseñanza el Instituto de Guanajuato?

Yo no he podido encontrar ni conozco ningun hombre notable en ciencias, discípulo del Instituto de Guanajuato; y sí puedo citar alguna notabilidad, cuya fama salió formada del de Ciencias y Artes de Oajaca; y la autoridad que voy á citar no será ciertamente el Sr. Siliceo el que pueda recusármela. Voy á hablar del Sr. D. Benito Juarez. Indígena del humilde pueblo de San Pablo Guelató, de 190 habitantes en el distrito de Istlan, fué recogido por D. Joaquin Salanueva, tercero del Cármen, que tenía escuela pública en Oajaca, quien notando la aplicacion á la lectura del indito Juarez, le enseñó las primeras letras, y progresando en ellas notablemente, le puso á estudiar de capense en el colegio Seminario. Es necesario hacer justicia á la aplicacion constante é irreprensible conducta del Sr. Juarez en su juventud: progresó con fruto en sus estudios, y habia cursado el primer año de teología para seguir la carrera eclesiástica, cuando se fundó el Instituto de Ciencias y Artes de que voy hablando: dejó la sotana para regentar en él una cátedra de Derecho; y desde esa época puede decirse que se abrió camino para figurar más tarde en la escena política como hombre público de importancia. El señor Juarez, formado en el Seminario de Oajaca, completó su educacion en el magisterio en el Instituto de Ciencias y

Artes; y éste puede sin duda gloriarse de haber formado un contemporáneo célebre, y que lo será más y muy justamente para la historia. En ese Instituto se formaron todos los liberales oajaqueños que en estos últimos años han dado apoyo y brillo al partido progresista: los Ldos. Ruiz y Salinas, hoy general republicano, y D. Porfirio Diaz, son discípulos de ese Instituto. Habia tambien Escuela Lancasteriana, y un Museo, y la Biblioteca mayor en extension que ha habido en la República y que hay hoy en el Imperio, plena de estantes con libros de todas clases.

En Guadalajara se fundó tambien en 1826 otro instituto de Ciencias, en que se dieron las mismas cátedras que en la Universidad; y además se enseñan la química, la botánica, la mineralogía, el derecho natural, el político, el constitucional, la economía política, la historia, las ciencias médicas, el latin, el francés y el inglés. Tenemos, pues, dos institutos, anteriores dos años á la *reforma* que se hizo al colegio de Guanajuato, y en que habian más lujo y prodigalidad de enseñanza que la que se daba y se da en el predilecto del Sr. Siliceo.

Recomienda S. E. en la carta á S. M., como un gran progreso debido al Instituto de Guanajuato, el que se enseñase *francés;* y tenemos visto que ántes que allí, se enseñaba este idioma en Oajaca y en Guadalajara, y tambien el inglés, que no nos dice S. E. que se enseñase en Guanajuato. Haré aquí una reminiscencia histórica, que viene al caso para acabar de demostrar cuán ignorante ó cuán olvidado está el Sr. Siliceo de la historia literaria de su país, cuando dice que la lengua francesa no era conocida en Méjico ántes que se empezase á enseñar en el Instituto de Guanajuato. En el catálogo de sabios mejicanos hemos visto que hubo muchos, y hasta mujeres, que poseian y conocian el idioma francés, y que tradujeron al castellano obras clásicas y comedias de Racine y de Corneille, que se representaban en el palacio de los vireyes; pero sin ir tan

léjos, el Sr. Siliceo habia podido leer en la historia de la insurreccion de Méjico, que el humilde y *benemérito* cura Hidalgo *chapurraba* el francés, y que le eran familiares las obras de Voltaire y de Rousseau. En el colegio de Minería se enseñaba francés desde 1792.

Volvamos á la tarea de los colegios fundados en Méjico despues de la independencia. Hubo y hay el *Josefino* en San Luis Potosí; lo hay en Toluca, en Aguascalientes; el Comercial de Veracruz, que ha dado muy buenos discípulos; el Nacional de Jalapa; el de San Nicolás de Morelia; lo hay en Chihuahua, en Durango, en Linares, en el Saltillo, en Querétaro; en la Isla del Cármen el Liceo comercial; y hasta en Chilapa, en ese Estado de Guerrero, que gime bajo la presion del semibárbaro Alvarez, hubo el de Ayutla, que aquel déspota liberal de la independencia extinguió; y acaso habrá otros de que no he podido tomar noticias por la premura con que he tenido necesidad de formar estos apuntes.

Mucho he molestado, señor juez, la atencion de V. y del público que me oye, y quisiera concluir; mas no basta que haya defendido el folleto denunciado en su fondo de verdad y de justicia, y que haya patentizado con la historia de la Nueva-España, que ha sido muy merecida la acre censura, hecha por el Sr. Gil y Boyzán á la carta del Sr. Siliceo al Emperador: no basta que al defender la honra de España, haya encomiado las glorias literarias de Méjico: quédame otra tarea que llenar; la de defender al folleto en su forma de redaccion. Si el Sr. Siliceo no hubiera incurrido en tantos errores históricos y de apreciacion al explicar á S. M. I. el estado que guardaba la instruccion pública en la Nueva-España ántes de su independencia, y despues de ella hasta nuestros dias, el impreso del Sr. Gil y Boyzán no hubiera aparecido; mas su oportunidad y la justicia de su crítica quedan justificadas; y no puede, por lo tanto, ser condenado su autor porque haya dicho que el Sr. Siliceo ignora la

historia y el estado de la instruccion pública en Méjico, y porque se manifieste sorprendido de que con toda esa ignorancia sea ministro de Instruccion pública.

En el folleto denunciado se dice, que algunos de los párrafos de la carta del Sr. Siliceo al Emperador, no están escritos en castellano: esto ha podido ofender á S. E., lo conozco; y acaso sea uno de los fundamentos de la denuncia; digo acaso, porque no se me han determinado las injurias que contenga el folleto denunciado. ¿Mas puede ser por ventura materia de abuso de libertad de imprenta, el que se diga que una carta de un ministro del Emperador no está escrita en buen castellano? El Sr. Gil y Boyzán ha dicho la verdad, y me sería muy fácil justificarla, haciendo el análisis y la crítica ideológica y gramatical de la carta; mas tendria que prolongar mucho esta defensa con una cuestion de escuela, y el resultado sería dejar en esqueleto los pensamientos emitidos por el Sr. Siliceo en esa larga epístola ministerial. Bastaráme recordar aquellos parrafillos de *aprender conocimientos de lectura*, que apenas se comprende qué ha querido decirse; pues no sé yo que haya conocimientos prévios al de el A. B. C. D.: el otro de: *sírvase V. M. tener á bien convencerse*, etc., en que parece que se ruega y manda á la vez que el Emperador doblegue su conviccion á la voz, no á las razones de su ministro; y por último, aquel párrafo sin ilacion y sin principio ni fin que dice: *y el de la geografía, la cronología, la historia, la economía política, el derecho público, el internacional y las ciencias naturales.* Basta colocar estos cortos párrafos en el cartabon ideológico para calificar el escrito de muy mal castizo; y ellos me excusan de más extensa demostracion. Empero no es estraño, y sea dicho en disculpa del Sr. Siliceo, que maltrate algo la lengua de Cervantes, pues si bien es cierto que cuando S. E. regentaba una cátedra en el Instituto de Guanajuato, se enseñaba en él la lengua francesa, es verdad, pero estaba suprimida la cátedra de gramática

castellana, que la estableció el Sr. García Rojas en el año de 1852.

Por otra parte, no podria ser fundamento bastante para acusar á un impreso de ofensivo á la persona de un ministro, ni áun de irrespetuoso, el decir que una obra ó produccion ministerial no está escrita en buen castellano; puesto que el Emperador ha autorizado á todo el mundo á creer y pensar, que alguno de sus ministros, no obstante ser todos mejicanos, puede no escribir bien el castellano, que es el idioma oficial y usual de la nacion, cuando por decreto de 13 de Julio último ha creado una comision *correctora* del estilo de los decretos y leyes acordados por S. M. y que se lleven á la real firma. Cuando el Soberano lo dice, no puede estimarse á injuria que un escritor haya indicado defectos ortográficos ó de sintáxis en una carta á S. M. por uno de sus ministros.

Empero se dirá, tal vez, la censura se ha hecho en términos descorteses y con acrimonia, y otras calificaciones por el estilo; mas ántes de entrar en este terreno, es conveniente que se fije la atencion sobre los precisos términos con que está concebida la denuncia del señor Prefecto municipal. Su señoría ha dicho que denuncia al folleto de Gil y Boyzán por ser *altamente ofensivo á la persona del Excmo. Sr. Siliceo;* y como la acusacion es la base del procedimiento criminal, el juzgado debe juzgar y fallar conforme á ella, sin interpretaciones que la amplíen ni modifiquen; porque, si tal hiciera, juzgaria *extra acusata*; y esto sería antilógico, injusto y abusivo. Pues bien; para encontrar en el folleto denunciado expresiones, palabras y conceptos que legitimen una ofensa á la *persona* del Sr. Siliceo, es necesario ántes de todo hacer abstraccion del ministro, porque el ministro es un ente moral, independiente de la persona física, que funciona con aquel carácter. Despues se debe examinar si el escrito denunciado ha injuriado á la persona con alguno de aquellos epítetos que la ley

califica de injurias graves, como *gafo*, *sodomítico*, etc., ó si se le ha calumniado ó difamado, haciendo públicos vicios ó defectos privados del Sr. Siliceo. Como nada de esto contiene el folleto denunciado, ni se ha podido, ó no se ha querido, determinar en qué se hace consistir la ofensa á la persona de S. E., debo concluir lógicamente diciendo, que en términos de justicia legal, no hay tal ofensa á la persona del Sr. Siliceo, y que el acusado debe ser absuelto.

Y no se diga que el artículo 4.º de la ley de imprenta, en que el señor alcalde municipal ha considerado comprendido el abuso de libertad de imprenta imputado al escritor del folleto, abraza tambien la irrespetuosidad con que se censuran los actos de los funcionarios públicos. No, de manera alguna deben confundirse la censura á la persona del funcionario público y la irrespetuosidad con que se haga; pues por mucho que sea el respeto con que se le diga á un ministro que es ladron, se le injuriará sin que se le haya faltado al respeto. La ofensa á la persona y la irrespetuosidad al funcionario público pueden unirse ó excluirse, segun sea que se haga la acusacion; y como en nuestro caso se ha hecho la denuncia por estimarse el folleto altamente ofensivo á la *persona* del Sr. Siliceo, ha quedado excluida por la denuncia misma la autoridad ó categoría ministerial, que es á la que se debe respeto en el momento de censurar sus actos. El señor Siliceo en lo personal es digno de todo el repeto social que se deben los hombres entre sí; y si el Sr. Gil y Boyzán ha faltado para con él á los que la buena educacion ó el buen decir permiten, no constituye esa falta un delito, mientras no haya llegado á calificaciones ó imputaciones injuriosas, que hagan legítima y justa la ofensa personal, para perseguir al delincuente ante los tribunales; no bastando para ello que la persona se estime ofendida, sino que se justifique la ofensa.

Si el folleto hubiera sido denunciado por irrespetuoso al

ministro del Emperador, otra habria sido la direccion que yo habria dado á mi defensa, y habria ciertamente molestado ménos la atencion del Juzgado; pero como se ha acusado como ofensivo á la persona del Sr. Siliceo, yo he tenido necesidad de probar que el folletista ha calificado bien la sabiduría del Sr. Siliceo, diciéndole ignorante de la historia de su país, y mal escritor del idioma castellano, para demostrar que su persona no debe darse por ofendida por calificaciones justamente hechas sobre su ciencia, sobre su ilustracion, sin haberle tocado en un cabello de su persona. Y debo repetir que el Juzgado no puede fallar más allá de lo que está acusado; y que haria, lo que no temo, abuso de su autoridad, si intentara desvirtuar de oficio la denuncia y ampliarla á la irrespetuosidad del folleto. ¿Y en qué podria, por otra parte, apoyarse la irrespetuosidad del folleto, no siendo la censura que en él se hace, la censura de un acto ministerial, sino de una obra literaria del señor Siliceo? La carta de S. E. al Emperador no puede, en rigor de derecho gubernamental, llamarse una obra oficial; porque aunque ha sido dirigida en calidad de ministro, no es un acto necesario del oficio ministerial, puesto que el proyecto de plan de instrucion pública, que es el que constituye el acto oficial, pudo presentarse á S. M. sin la carta explicativa; y ésta no merece, por lo tanto, otro carácter que un acto oficioso por parte de S. E. Mas ni el acto de enviar á S. M. esa carta se ha censurado, ni la carta misma en la parte explicativa del acompañado proyecto de instruccion pública: el folletista ha censurado la parte histórica y la mala locucion de la carta; y yo no encuentro ley ninguna, ni áun en las naciones en que la libertad de imprenta ha estado más restringida, que califique de criminal la censura literaria que se haga de una obra literaria de un ministro de la Corona, áun cuando esta obra se presente bajo la forma de una carta dirigida al soberano.

Para más esclarecer el punto que voy defendiendo,

séame disculpable que refresque la memoria del Juzgado con la lectura del art. 4.° de la ley de imprenta, en que se apoya la denuncia; dice así:—«Los actos oficiales de los funcionarios públicos son censurables; mas nunca sus personas. Será, pues, abuso de la libertad de imprenta la censura de las personas en cualquier caso, y la de los actos oficiales en el de hacerse en términos irrespetuosos ó ridiculizando el acto.»—Tenemos, pues, que los actos oficiales de los funcionarios públicos son censurables por la ley; mas mi defendido no ha censurado el acto de dirigir el señor ministro Siliceo al Emperador una carta explicativa del plan de instruccion pública, áun cuando pudiera calificarse ese acto de oficial: ha censurado la carta misma en su parte histórica y de redaccion; y como ella no es un decreto, ni ley, ni circular, que toda persona residente en Méjico debiera acatar hasta en sus errores; sino que se ha publicado por los periódicos aisladamente y sin que conozcamos el plan de instruccion pública á que se refiere, y se ha publicado como una obra literaria y de erudicion del Sr. Siliceo, hubo un español que ha tenido la presuncion de creerse tan literato como S. E., y le ha dicho en un impreso suelto: «El Sr. Siliceo no conoce la historia de su país en materia de instruccion pública, y ha mentido contra la historia, y ha insultado la memoria de España sin justicia y sin razon; y ha calificado de indigesta la ciencia filosófica, y este es un sacrilegio científico; y para fundar su censura ha citado filósofos célebres, que debieron su inmortal fama á la *indigestion* científica que tomaron estudiando esa filosofía; y por último designó algunos colegios y edificios públicos que justifican que el gobierno de la Metrópoli fué diligente y solícito en propagar la instruccion pública de la Nueva-España.» ¿De qué manera podia el crítico fundar su censura, si no era citando hechos y autoridades que apoyasen la contradiccion que hacía á la obra censurada? ¿Será esto, por ventura,

comprendido en el art. 4.° de la ley de imprenta? ¿De qué modo puede consurarse un escrito literario, sin que las frases de que se use, por escogidas y pulcras que sean, hagan comprender que el autor censurado, ó no sabe lo que dice, ó ha tenido mal gusto en escribir? Yo á fe no lo comprendo; pero sí concibo, y por desgracia lo estoy viendo prácticamente en este momento, que el amor propio y la susceptibilidad de un ministro de la Corona son fundamentos bastantes para meter á un hombre honrado en la cárcel.

No hay crítica posible en el campo literario si ha de digerirla el corazon y no la cabeza del censurado; ni hay seguridad individual posible para el censor, si el autor de la obra es ministro. Todas las teorías, todas las declamaciones con que el partido que á sí mismo se ha dado el título de progresista, aturde cada dia para proclamar la libertad de imprenta, y á cuyo partido se jacta el Sr. Siliceo de pertenecer; el Estatuto orgánico del Emperador, y la ley misma de libertad de imprenta, que sanciona la existencia de aquella en el nuevo Imperio, resultan ser una mentira á presencia del hecho práctico que me trae á este lugar, y por el cual han sido pisoteadas, pulverizadas y disipadas esas proclamadas teorías, y esas garantías ofrecidas á los escritores públicos.

El Sr. Siliceo ha debido leer los recientes acontecimientos que han motivado en España un cambio de gabinete, y habrá visto sin duda cómo han sido tratados por la prensa los nuevos ministros de la reina de esa España, á quien todavía los progresistas mejicanos consideran muy restringida en libertades políticas; y aquellos escritores no han sido acusados por ofender á las personas de los ministros, ni por haberles faltado al respeto: mas hay una diferencia entre aquellos hombres de Estado; y es, que éstos saben ser ministros porque lo han sido muchas veces, y tienen la discrecion y prudencia convenientes para des-

preciar la grita con que los partidos políticos desahogan sus pasiones; y entre el Sr. Siliceo, que no ha olvidado sin duda su cátedra en el Instituto de Guanajuato, donde con la palmeta en la mano imponia silencio y respeto á sus discípulos; y hoy en el ministerio pretende seguramente sacudir el látigo ministerial contra todo follon, malandrin, desaguisado é insolente, que no se someta humilde al *Magister dixit.*

La censura hecha por el Sr. Gil y Boyzán á la carta del Sr. Siliceo, no es otra cosa, por más violenta interpretacion que quiera dársela, que la censura al talento, al saber y á la ilustracion de S. E.; y léjos de prohibir el art. 4.° de la ley de imprenta este género de crítica, lo autoriza virtualmente, supuesto que declara censurables los actos de los funcionarios públicos; y éstos serian incensurables, si fuese vedado demostrar sus errores, sus inconvenientes y sus vicios y defectos; porque todo esto pertenece al dominio de la inteligencia y del saber del funcionario. Yo ruego al Sr. Siliceo que *tenga á bien* convencerse que un liberal de su importancia y de la escuela á que se jacta de pertenecer, y ministro del Emperador Maximiliano, que tambien parece ser eminentemente liberal, debe recibir con paciencia y resignacion el juicio crítico que se emita de sus obras ministeriales; seguro de que semejante resignacion significaria más en el terreno práctico, que todas las teorías sobre libertad de imprenta, que vienen á resultar letra muerta con ejemplares como el que me ha traido á este lugar.

Ocúrreme en este momento el hombre más eminente que vive entre los vivos; el político más profundo que ha dado la humanidad; el verdadero hombre del siglo: ocúrreme Napoleon III, á quien venero y amo, porque es el benefactor de Méjico. Este gran emperador, que dirige el timon de la nave política del mundo, ha tenido voluntad y tiempo para escribir la *Historia de Julio César;* y algu-

nos críticos han empezado á censurarle su obra: tendrán ó no razon, y obrarán tal vez por espíritu de partido y de oposicion: yo no he tenido hasta ahora ocasion de leer ningun artículo crítico; pero es seguro que han de decir que el emperador se ha equivocado, que no son las virtudes de Julio César las que S. M. I. describe, y otras lindezas por el estilo; y si hubieran de seguirse en París las teorías que en Méjico se están poniendo en práctica contra Gil y Boyzán, aquellos críticos serian acusados por delito de lesa-majestad. Mas por fortuna para ellos y para la Francia, no tiene el emperador Napoleon un ministro Siliceo, ni es Prefecto del Sena el Sr. Somera; y aquellos escritores gozan y gozarán de plena libertad individual, despues de haberla tenido para escribir; y el juicio de los sabios en la historia será el que fallará sobre la razon y la verdad con que haya escrito el augusto autor, ó sobre la justicia de la crítica.

No es lo que se acusa, ha podido decir el señor alcalde municipal (tengo siempre la desgracia de defender á mi cliente por conjeturas), la censura hecha á la carta del señor Siliceo por su fondo de verdad: se ha denunciado por el modo, por el estilo inconveniente, irrespetuoso, burlesco, acre, grosero, si se quiere, del folleto. Ya he dicho ántes, que la irrespetuosidad no debe aplicarse á un impreso denunciado únicamente como ofensivo á la persona del Excelentísimo Sr. Siliceo; y respecto á los demás epítetos, con que se quiera calificar al impreso denunciado, yo pregunto á V., señor juez: ¿ha sido constituido este Juzgado para calificar y castigar la buena ó mala *crianza* de los escritores públicos? Cada uno censura á su modo, tiene su estilo para explicarse y ha recibido la educacion que su madre le enseñó, ó que aprendió en la escuela; y hasta ahora se ha visto que sea acusado ante un Juzgado un escritor por *malcriado*, ó por grotesco en su manera de decir. Que se haya dicho, por ejemplo, al Sr. Siliceo, *aqui te quiero, escopeta,*

no es decir á S. E. que dispare como un fusil de pelo, ó como la carabina de Ambrosio; sino que usó el escritor de un refran vulgar, para regocijarse de que le ha cogido una *pifia*, como diria un estudiante del Instituto de Guanajuato.

Que se sorprenda el crítico de que el Sr. Siliceo sea ministro, despues que le dejaba á su juicio convicto de que era ignorante de la historia de la instruccion pública de su país, no es censurar su persona, sino rebajar, menguar su capacidad intelectual, considerándole indigno de estar elevado á tan alta categoría. S. E. mismo dijo á S. M., al aceptar la cartera, que era indigno del honor que se le dispensaba; y no puede formar agravio de que otros crean lo mismo. Esa calificacion no es más que la apreciacion que el escritor ha hecho del mérito intelectual en que estima al Sr. Siliceo; y cada cual es muy dueño de creerle un gran hombre, ó un pigmeo, sin que por esto S. E. deje de ser lo que es, como Siliceo, y sin que deje de ser ministro de la Corona mientras el Emperador no le retire su confianza. ¿Dónde está, pues, en esa parte del folleto, que es sin duda el párrafo más acre que contiene, la censura á la persona del Sr. Siliceo? Yo no veo en él otra cosa que un arranque de imaginacion del escritor, que despues de haber puesto en evidencia, á su juicio, la ignorancia del Sr. Siliceo en el punto histórico que motivaba la censura, se maravilló de que fuese ministro del Emperador una persona, que no conoce la historia antigua ni la moderna de su país; y que lo fuese de Instruccion pública, quien califica de estudio *indigesto* el de la filosofía.

Si se ha denunciado el folleto del Sr. Gil y Boyzán, con el objeto de que un fallo judicial ponga á cubierto al señor Siliceo de todo cargo ante el mundo científico por los errores que contiene su carta al Emperador, se ha padecido una deplorable equivocacion. Este Juzgado debe inquirir si hay delito en el impreso denunciado por abuso de liber-

tad de imprenta; y cualquiera que sea su fallo, que yo no lo temo adverso, la opinion pública lo ha pronunciado ya en favor del escritor acusado; y es una demostracion evidente de la ansiedad con que es esperada la resolucion judicial, este numeroso concurso de más de cuatrocientas personas, que han tenido la bondadosa paciencia de oirme, y que no han venido á este lugar por una simple curiosidad, sino porque esta causa interesa á toda la sociedad, á todos los estudiantes, á todos los maestros de las escuelas y colegios del Imperio, que no hayan salido del Instituto de Guanajuato; á todos los doctores de la Universidad despreciada; á todos los abogados, médicos, literatos y hombres científicos del Imperio, á quienes el Sr. Siliceo ha lastimado su reputacion literaria: interesa tambien á todos los escritores públicos, que vienen ansiosos de saber si la libertad de imprenta, proclamada por el Emperador, es una verdad, ó si la seguridad personal de los escritores debe medirse por la susceptibilidad individual de sus ministros.

Esos conatos de aplausos, que el Juzgado ha contenido, no han sido arrancados por mis palabras, ni por mi pobre oratoria: son la pública aprobacion de la justicia que defiendo; son la condenacion que hace la opinion pública á la carta del Sr. Siliceo.

Mas todas estas inquietudes, toda esta alarma que ha difundido el actual procedimiento, quedarán disipadas, fallando el Juzgado, como yo lo espero y se lo pido, que el Sr. Gil y Boyzán queda absuelto.

SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL SEÑOR JUEZ 5.°
LICENCIADO D. DIONISIO DEL CASTILLO.

Méjico, Agosto 23 de 1865.

Vista: Por cuanto D. José María Gil Boyzán, autor del impreso que lleva el título de «Contestacion de un español al señor ministro Siliceo,» que ha sido denunciado por el señor alcalde municipal D. Francisco Somera, como ofensivo á la persona del expresado señor ministro, y por excitativa del Sr. Prefecto político, no se limitó en la censura que hizo del Informe dado por S. E. á S. M. el Emperador, sobre el plan general de instruccion pública, á los términos permitidos por la ley, sino que se excedió en el modo, haciéndolo con acritud y destemplanza, que es en lo que consiste la falta de respeto cuando se dirige la palabra á una persona pública y se critican ó censuran sus actos oficiales, como lo es sin duda el Informe censurado; se declara, no obstante lo alegado por el defensor, haber incurrido el citado D. José María Gil Boyzán en el abuso señalado en el artículo 4.° de la ley de imprenta de 10 de Abril último, y se le condena en consecuencia y de conformidad con el artículo 13 de la citada ley, á la multa de doscientos pesos; y en caso de no exhibirla, á dos meses de prision en el mismo local, siguiendo en esto el espíritu de la propia ley manifestado en el art. 10, y la proporcion que el mismo señala. A la multa se le dará el destino que determina el art. 51. Hágase saber. El Sr. Licenciado D. Dionisio Castillo, Juez 5.° del ramo criminal de esta corte, juzgando definitivamente, lo decretó y firmó por ante mí, de que doy fe.—Dionisio Castillo.—Ignacio A. Torcida.

Esta sentencia ha sido apelada, y pende su revision en el Supremo Tribunal de Justicia; de cuya superior justificacion espera fundadamente el Sr. Gil y Boyzán la revocacion y su completa absolucion.

La brillante defensa que antecede fué publicada con merecidos elogios por casi todos los periódicos de la Península y de las Antillas españolas, y S. M. la Reina, al tener noticia de ella, se sirvió condecorar á su autor con la encomienda de la Real y distinguida Orden de Cárlos III, exenta de todo gasto, acompañando la Real órden el señor ministro de Estado D. Manuel Bermudez de Castro con la honorífica carta que tambien insertamos á continuacion, con las referidas Reales órdenes y un artículo de *La Prensa* de la Habana:

PRENSA DE LA HABANA.

«Fresca está todavía en la memoria de nuestros lectores la brillantísima defensa con que el ilustre jurista camagüeyano D. Manuel Castellanos patentizó al mundo, no tanto la ignorancia de los que, como el ministro mejicano D. Manuel Siliceo, se empeñan en denigrar las glorias de nuestra amada España en este hemisferio, cuanto la elevacion y magnitud de estas mismas glorias. La *Prensa* ha sido el único periódico que ha publicado íntegro aquel precioso trabajo, y al hacerlo dijimos ya los principales motivos por qué lo considerábamos digno de todo elogio; y á su autor, el Sr. Castellanos, acreedor á la gratitud de todo español amante de su noble y generosa patria.

Hoy nos cabe la gran satisfaccion de anunciar que al expresarnos de aquella manera, no solamente expresábamos los sentimientos de nuestro propio corazon, sino tambien

los de toda la nacion española, y muy especialmente los del corazon magnánimo de la reina excelsa que rige hoy sus destinos. La verdadera naturaleza del esfuerzo y triunfo del Sr. Castellanos no podia escaparse á esa percepcion finísima, á esa inteligencia elevada, y más que todo, á ese acendrado amor á la patria que en grado tan eminente distinguen á esta augusta señora. Así es que apenas acababan de resonar en sus oidos las elocuentes palabras del distinguido jurisconsulto camagüeyano, cuando dispuso que se le diera un magnífico testimonio de la alta estima que su talento y patriotismo le merecian, distinguiéndole con la honrosísima encomienda de la Orden de Cárlos III.

Los Reales decretos relativos al nombramiento fueron remitidos al Sr. Castellanos, junto con las insignias de la Orden, por el Sr. Bermudez de Castro, actual ministro de Estado, acompañándolos de una carta honrosísima que insertamos al pié de este artículo; documentos que, no lo dudamos, guardará el Sr. Castellanos, y como tesoro inapreciable legará á sus hijos, puesto que son un testimonio clarísimo de un alto deber brillantemente cumplido, así como de la aprobacion y reconocimiento de la nacion española y de su ínclita soberana.

Justo como era este galardon concedido al talento y patriotismo del Sr. Castellanos, es al mismo tiempo altamente oportuno y conveniente en las actuales circunstancias. Si la insensatez de hijos desnaturalizados llega hasta el extremo de llenar de lodo su propia cuna, no sólo haciendo estúpido alarde de la aversion que les inspiran sus progenitores, sino áun procurando manchar su clara historia con fingidas monstruosidades, que nunca existieron más que en la oscura imaginacion de esos hijos degenerados y envilecidos; es justo, es conveniente que se estimulen los esfuerzos de los que tienen bastante ilustracion y entereza para salirles al frente, patentizar su ignorancia ó su malicia, vindicar y enaltecer el nombre de la patria, conce-

diéndoseles el justo galardon de reconocimiento á que se hacen acreedores.

Felicitamos al Sr. Castellanos, así por su relevante mérito como por la alta distincion que ha merecido; felicitamos á su familia, en cuyo seno se nutrió de tan buenos principios y cultivó tan aventajada inteligencia: felicitamos á sus numerosos amigos en esta isla, y felicitamos á los camagüeyanos todos, que con justicia pueden reclamar como suya la gloria de su compatricio, que es indisputablemente una de las que con más justicia puede envanecerse esta isla.

Hé aquí los documentos:

SR. D. MANUEL CASTELLANOS:

San Ildefonso, 8 de Noviembre de 1865.

Muy señor mio de toda mi consideracion: Al cumplir usted con los deberes que le impone la noble profesion que ejerce defendiendo á un acusado, ha sabido aprovechar aquella ocasion para vindicar la honra y el buen nombre de una nacion injusta y constantemente denigrada por un espíritu de incomprensible antipatía.

Usted con su claro talento y con su profunda erudicion, ha derramado la luz sobre esa supuesta noche de tres siglos, fria, triste y tenebrosa, y ha demostrado de una manera evidente que sólo existen tinieblas para aquellos que ignoran la brillante historia de su misma patria.

Y más aún que á España, ha defendido usted á la nacion mejicana, exhumando y presentando ante su vista esa serie de insignes varones que en todas épocas la han ilustrado; y ha demostrado, por último, que los descendientes en uno y otro hemisferio de aquellos españoles de esos tres siglos pasados, que á todos nos legaron su historia, sus

leyes, sus nombres, y hasta el idioma en que expresamos nuestras ideas, no tenemos motivo para ruborizarnos, ántes bien podemos contemplar con orgullo aquella dilatada serie de ilustres ascendientes.

Como buen español, doy á usted las más expresivas gracias por la defensa de mi patria, y le felicito cordialmente por la manera elocuente y brillante con que lo ha hecho. (1)

Como ministro de la reina, mi augusta soberana, me cabe la honra de remitir á usted el nombramiento y las insignias de comendador de la Real Orden de Cárlos III, con que S. M. se ha dignado honrarle, en prueba de su satisfaccion por el acto patriótico que acaba de ejecutar.

Con este motivo tengo el honor de ofrecer á usted las seguridades de mi distinguida consideracion, con que soy de usted atento y seguro servidor Q. S. M. B.

M. Bermudez de Castro.

Ministerio de Estado.—*Subsecretaría.*

La reina nuestra señora se ha dignado expedir con esta fecha el decreto siguiente:—«En atencion al servicio prestado á España por el licenciado D. Manuel Castellanos en la defensa de un juicio verbal celebrado en Méjico, vengo en nombrarle comendador ordinario de la Real y distinguida Orden de Cárlos III.»—De Real órden lo traslado á V. para su conocimiento y satisfaccion.—Dios guarde

---

(1) El Sr. Bermudez de Castro ignoraba, al escribir esta carta, que el Sr. Castellanos, aunque establecido desde hace años en Méjico, es tambien español, como nacido en Puerto-Príncipe, donde ha ejercido con lucimiento la profesion de abogado, donde están avecindados sus hermanos y parientes, y donde tiene numerosos amigos y admiradores.

á V. muchos años.—San Ildefonso 7 de Noviembre de 1865. M. Bermudez de Castro.—Sr. D. Manuel Castellanos.

MINISTERIO DE ESTADO.—*Subsecretaría.*

Con esta fecha digo al secretario de las Ordenes lo que sigue:—«La reina nuestra señora se ha dignado eximir á D. Manuel Castellanos del pago de los derechos correspondientes á la encomienda ordinaria de la Real y distinguida Orden de Cárlos III, con que ha tenido á bien agraciarle por Real decreto de esta fecha, en atencion á considerar S. M. como eminente el servicio que ha querido premiar con dicha gracia.»—De Real órden lo traslado á V. para su conocimiento y satisfaccion, advirtiéndole que queda desde luego autorizado para usar las insignias de la Orden.—Dios guarde á V. muchos años.—San Ildefonso 7 de Noviembre de 1865.—M. Bermudez de Castro.—Sr. D. Manuel Castellanos.